



polino de Burgos

Provincia de Badajoz Partido de Castuera

3.^a CLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.2.042.891 *

Reúntese el libro conyunto de cuenta
policíaca en la que les votas de los
tribunales que celebra el Nuevo del Ayuntamiento
Municipal, con otro pliego de igual cla-
ve n.º B.2.042.2171 un pliego de 4.^o clase
n.º B.3.857.012 conyuntantes billos munici-
pales
Málaga 3 Octubre 1921
Al Atención de Hasta Pueblo
Málaga



El

Recoleto

Hausknecht



para las actas de las se-
siones

pliego 1 de
21.042.891
12

Limiento de la citada
sello de esta Oficina.

cientos treinta y uno
Días Pobles
lactancia

hojas, foliadas y
y rubricadas por su

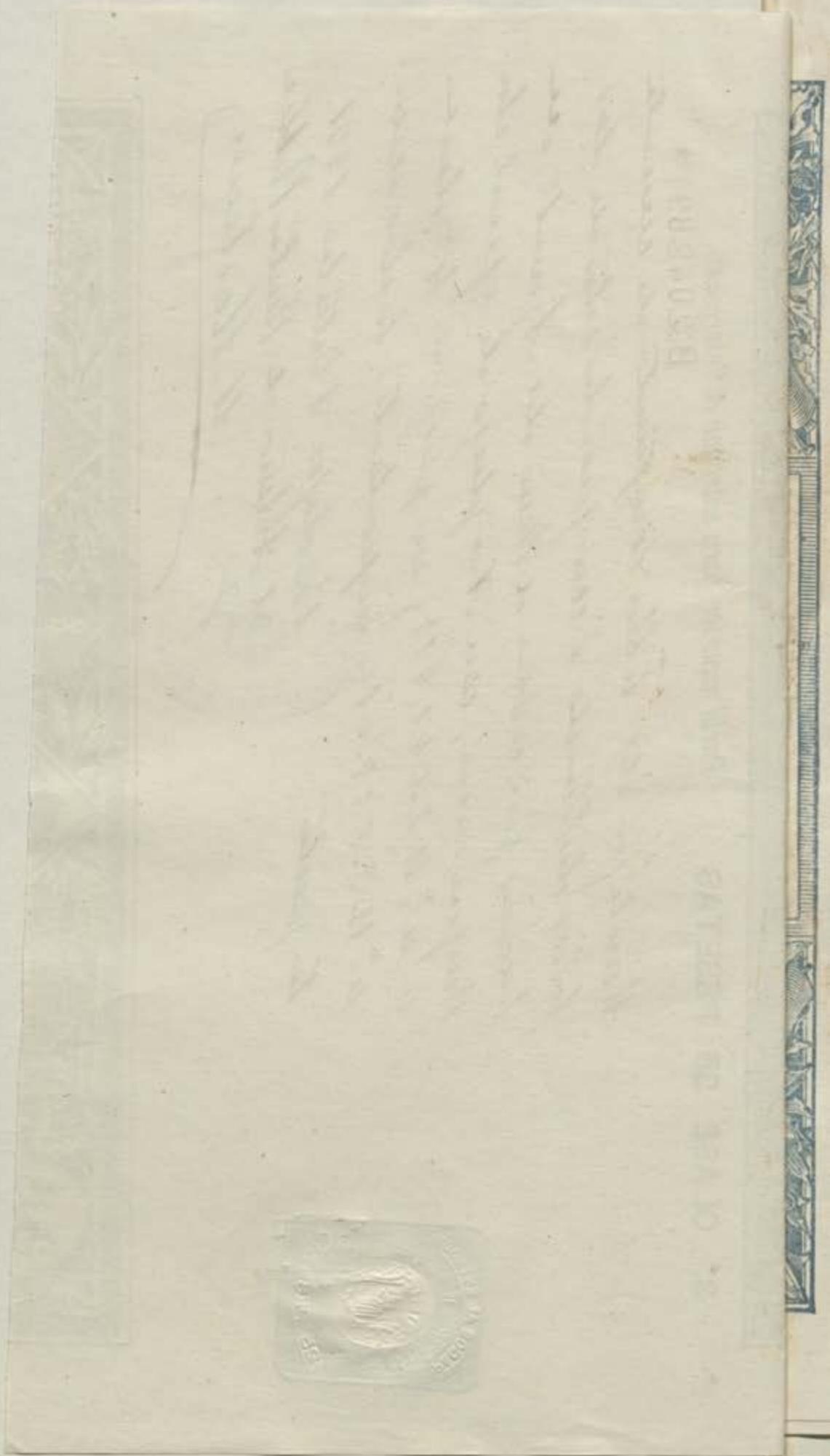
celebre, concer-
do con la de este día.

en la Plaque
ciso de mil nove-
cientos veinte y

El Recio

Melchiorino Monell

rovín



Provincia de Badajoz Partido de Castuera

3: OLASE 25 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.
B.2.042.957*

Acepto el pliego
el 3^o clase n.º N. 2.042.957
Méjico 8 Octubre 1921
El Oficina de Hacienda Pública
de Monterrey



S
AS POR
meis

por las actas de las se-
siones
pliego 1 de
N. 042957
12

timiento de la citada
sello de esta Oficina.
cientos treinta y uno
Punto Pobles
lantina

hojas, foliadas y
y rubricadas por su
celebre, concer-
do con la de este dia.

en el Pueblo
de mil nove-
El Acto

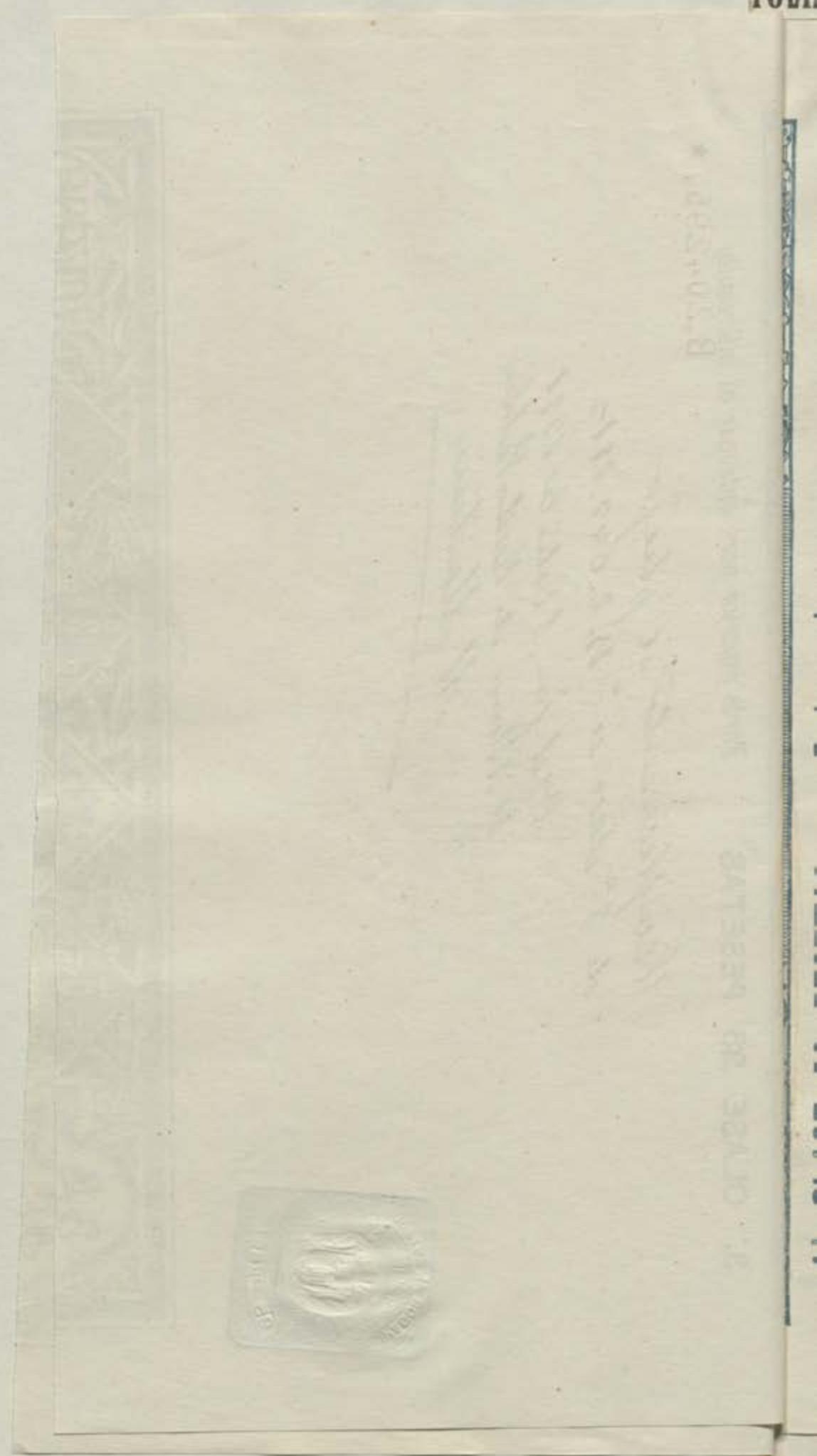


DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Recoleto
Hacienda

Monseñor Almella

rovín



4.^o CLASE 10 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

B.5.857.012 *

Completo el pliego
de J.º clase n.º N. 2.042.891-
Madriz & Cía de 1921
El Pueblo de Puerto Llano

J. Martínez



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera



S AS POR

encia

or las actas de las se-
rencias

pliego 1 de

1.042957
12

timiento de la citada
sello de esta Oficina.

cientos treinta y uno
Puntas Pobles
la fecha

hojas, foliadas y
y rubricadas por su
celebre, concer-
do con la de este día.

, en la Plazue-
llico de mil nove-
El Recio

Recolejo
Hernández

Recolejo Almella

TO

DE

ste /

5

h

p

z

ir

en c

l

l

ligem

se

P

n.

parc

ca



Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Bequerecina

AÑO 1931

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Pleno del Ayuntamiento de Bequerecina

Este libro, comprensivo de ~~ciente~~ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Pleno del Ayuntamiento de Bequerecina ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con ~~dos~~ pliegos de papel de pagos al Estado, clase 3º uº N.º 042.891 y N.º 042.957 y ~~un~~ pliego de 11º clase uº N.º 3.857.012 importantes, los dos veinte pesos.

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinte de Octubre de mil novecientos treinta y uno

El Alcalde de Puerto Píñar
Al Martínez



Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de ~~ciente~~ hojas, foliadas y selladas con el de este ~~Pleno~~ ~~Ayuntamiento~~ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a ~~el Ayuntamiento~~ comenzando con la de este día, para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en ~~el Ayuntamiento~~

veinte y veinte de Octubre de mil novecientos treinta y uno

El Alcalde

V.º B.
F. Recalde



Melchoriano Morely





Diligenciaz que puega yo el Jefe de la Oficina para que le den como
toda que es el oficio de hoy no tiene铺eidad de
celebrar las reuniones ordinarias por falta de uno
de los Concejales, pues solo tiene asistencia
el Dr. Alcalde D. Manuel de Leiva y Cañiz
ález, D. Manuel Morillo Callejón, Dn.
Agustín Pérez, Dn. Pedro Rojas y don
Juárez de Leiva, habiendo acordado lo
celebración de las reuniones poniendo el dia
que ellos quieran.

Frequency at 28 de octubre 1931

Pedro León de Herillo

~~Seriem nyutáborozás leg előre
már az offi dísz 28 eválbum 931~~

Ese dia viilly de Pequemón
cig de lo Pireuy a trato
de November de mil
seiscientos treinta y uno
siendo los tres de mil
que se recibieron en
los Pueblos Comunitarios
de estos valles, luego los
precedentes del 16
calde D. Manuel de
los tres Concejales del
mismo se esperan en
aprender que no se des-
cida el monto de la auto-
lidad.

Seguidamente se recordó a los señores a D^o Presidente de la Junta Meritato decretos para
que pague el alquiler de la casa en que
está instalado el Ayuntamiento municipal
en contra a lo establecido en el Capí-
tulo 1º apartado lo pactado en el Presupuesto





Y para ultimar se mencionó se procedió a la jura
de los delegados que tiene el alcalde
de Badajoz a las representaciones del Ejército
nacional que se efectuaron en el año 1930.
para los funcionarios de Secretaría, dando
donde queriendo las mismas reuniones
los solares firmadas estando en todo lo que
aseguradas de que ya el Secretario verá
que —

Manuel Morillo

Emilio Tena

Augustin Acebo

Pedro Benítez

Ricardo de Gómez Napoleón Morillo

Diligencias, Se ha jura ya el Secretario para que
sea conocedor que tiene el día de hoy no
puediendo celebrarse sesión ordinaria
por falta de acuerdo de los concejales
pues solo tiene acuerdo el Sr. Alcalde
D. Manuel de Tena y concejales D.
Manuel Morillo, D. Pedro Benítez
D. Augustin Acebo y D. Emilio Tena
y siendo ordenadas las celebraciones
de repetición para el día veintiún del
mes.

Badajoz, 9 de Octubre 1931



Sesión supletoria a los orígenes
nroz del dia 7 de Diciembre 1931

En la villa de Huéscar
reunida de la Feria, o
se ha de proceder a la
vulgarización de
los mismos trai-
dos y vinos; siendo los
vales del mismo te-
reño en los que
se han reunido
en el interior de
esta villa, turja, las juntas
de la villa de Huéscar
de que Manuel de la
vila Pequirolo, los tres Concejales que al
mismo se designaron en la sesión pública
en su calidad de presidente de la comisión para
elaborar la ordenanza de la feria de Huéscar
señalaron para el día en que las que se
dieron a tratar y tratarán el orden de los
asuntos que se aprobaran.

Seguidamente, los concejales recordaron
que en la convención de feria se estableció
que se reunirían los vecinos para que se
elevaran juicios de su conducta y pago
de tributos, obra o labor y servicios, el he-
cho de lo que se llevó a cabo, y que se
explicó que se aprobaran el oportunidad
de acuerdo con la feria, repartiendo los que se
dijeron y por sucesivos sorteos divididos
se sacó cuatro lotes que se designaron
de la Cruz "Cruz del Feria" "Cruz de la
y "Cruz de la Feria" y estaban en desacuerdo
que en la Cruz se convocaran para
el sorteo los que fueran necesarios con
el formal convencimiento del servicio que pre-
star, participando los propietarios de fincas

de los días en que se divide que pero de igual modo que en las anteriores en que en los puntos no los trae 1º 3º y 5º y en otros puntos lo que dice la norma es que, expidiendo el favor del Municipio los viernes y sábados, invitando al vecindario para medio de votación, porque que es plena prerrogativa de acuerdo con el Sr. Alcalde, lo que en la Secretaría de este Ayuntamiento pone que cada vecino, cabeza de familia solo podrá solicitar una participación y si fuese mayor el de los puntos que el de presidente, se lleva a efecto el repartido de los invitados por libados a los vecinos que en la reunión participen porque es el motivo que se verifica porque con la jurilación el cual se lleva a cabo para que cada vecino participe para todo lo que corresponde presidente.

Hecho seguidamente se mencionó de nuevo el informe del vecino de este barrio D. Manuel Gómez que dice: «Habíamos, repetidamente oído y visto que en la noche de ayer se oyeron fuertes explosiones, imponentes de piezas de artillería que facilitaron para los partidos de los locales escuelas de Chilecito, incluyendo en ello el jardín y vivienda de los mismos, una evocación fuerte, con cargo al Comandante II sector 1º jefe de la Primera Compañía; así como el Alcalde se nos hizo saber al efecto de este hecho D. Francisco Morillo, de cuya verac-



los consignados para que de tales se hagan
distinciones al Capítulo 1º, artículo III, punto
4º del Principio.

No habiendo más asuntos de que tratar
en la sesión, se da por concluido el acto.
El Concejo, el Dr. Morillo, su secretario, los se-
ñores, fundó la voz primera en dar la
vez al Concejo de presidente de que goce el
Secretario Titular.



Manuel

Augustín Acebo

Pedro Benítez

Emilio Tena

Esteban Morillo

Antonio Morillo

Diligentemente pongo yo el sello de la
casa que es el sello que da el obispo de la diócesis
que se celebren servicios eclesiásticos por
falta de sacerdotes de los Concejos que
no lo tienen ya establecido el Dr. Morillo D. Juan
Juan de los Ríos y concejales D. Manuel
Morillo Corbalán, D. Agustín Pedro Cor-
balán, D. Pedro Antonio Corbalán y D.
Francisco Serra Fullero, Alcalde de la
diócesis que celebren servicios de religiosos
pues el obispo entiende que faltan
sacerdotes de los servicios a
los que de acuerdo con el uso
se celebren misas y demás.

Antonio Morillo

Sesión supletoria a los ordinarios
vigo año 18 de Diciembre 1931

sr Presidencia
D. Manuel de Feijoo Sxy, d^o
Concejales

D. Manuel Miret Carballeira
" Agustín Beccaria Caballero
" Pedro Ruíz Carballeira
" Ricardo de Fadri Molina

En la villa de Plasencia
reunión de la Sesión a
corto de Diciembre
de año noventay tres
y uno y uno; siendo
los once del mes
se reunieron en los
Cámaras Constituyentes
de esta villa, la que los
presidentes allí se
hallan D. Manuel

de Feijoo y Quiñones, los tres Concejales
que al margen se expresaron un pleno
público ordinario de 2^a convocatoria por
no haber tenido lugar para fijar el día
de reunión, pese al día doce, lo que
se declaró obviado y leyó el acta de los
antiguos que se aprobaron.

Hecho seguidamente se dio cuenta de una
petición presentada por D. Gurberla
Feijoo del m^o de Tolosa por el 29 de
julio y respondió en el pleno que fue
obligado de estos plenarios durante el
año anterior, importante cierto decir
y dicho punto, recordando aprobarla
y que se adoptara una vez que al
peticionario d^o atendido 1^o P. 2^o del Presupuesto

que contiene más asuntos de que tra-
tos, se levantó la sesión, siendo los doce
firmando estos otros los tres aprestados
de que yo el Secretario certificalo =

M. Miret de Feijoo





Augustín Ardo

Pedro Benito

Ricardo de Godoy,

Julián Morillo

Alcaldes, Señor secretario, señor Alcalde
cuentos que en el día de hoy se han pue-
dido celebrar se han acordado que fal-
tar de asistencia de los concejales, que no ha-
bían visitado el Sr. Alcalde y concejales
D. Manuel Morillo, D. Alejandro Ruiz
D. Pedro Benito y D. Juan de la Torre
haciendo constar que las celebraciones de
sus oficinas para el día 21 del actual
seguirán a 19 de Diciembre 1931

Julián Morillo

Sesión de concejales a las ocho
de la noche del 19 de Diciembre 1931

Al Presidente

D. Manuel de la Torre, Pte.
Concejal

- D. Manuel Morillo Calvillo
- " Alejandro Carrillo Morillo
- " Salvador Ignacio Hidalgo
- " Pablo Latorre Steele
- " José González Hidalgo
- " Pedro Benítez Calvillo, valde D. Manuel
- " Arcadio de Godoy Morillo de la Torre
- " Juan Torre Falcón Morillo, despues Concejal
- " Lorenzo Hidalgo Muñoz

Alcalde villa de Cáceres
que se ha de la forma
a visitar y que de
decidido de sus
vecinos vecinos y
que, siendo los que
en el caso se ve
necesario en los Con-
sorcios Municipales de
esta villa, lo que ha
permiso del mismo
valde D. Manuel
de la Torre. Preguntan
despues de los Concejales
que el motivo se
expresan las resu-



pueblo y autorizar qd de 8^{ta} convocatoria, los
que se desarrolló cabizbaja y llevó el visto de
los vecinos fui apelado. - Ello seguidamente se procedió qd se Ayunt.
reconocer a D. José y seguiente Pregunt
dlo, viendo de qd me quisiera pescar un
puerto del pueblo electrico, pescando
desarrolló el mío vecino qd este Ayunt.
puso el alumbrado público de los
alredores del teatro, y que se diera
segundo al vecino qd cargo o capi
tidad 1^o ochenta 1^o de presupuestado.
El quejido se oyó qd se dieran al
H. Ayuntamiento qd largos cuestiones
qd se dieran qd se dieran los trámites para
que no se alterara qd en esta población
el teléfono pueblo concejal por la
Deputación provincial, llegando qd si
incluyese fuentes propias qd se correspondiese
dho tr. qd se dieran, correspondiendo
ello Ayunt. qd se dieran los trámi
dos qd le correspondan qd con
señales qd se dieran qd se dieran
qd no habiendo otros asuntos de qd
dicho tr. qd haber hecho uso de los qd
llevados qd qd se dieran qd el
trámite destinado a qd qd se dieran
qd se dieran los trámites, qd se dieran
los trámites, pescando el visto los tres
apuntados de qd yo el hecho conste

Fdo. Francisco B. Manuel Morillo



5

Endio Tena Mijandos Cassillo

Aug. 1896
Pablo Gandler

Laura Fielder

Salvador Segurado

Picav-Sode-fosoy.

José Fernández Hidalgo

Pedro Benito

Gustavo Moreto

Y los pueblos y el secretario, por su parte
consintieron que en el día de hoy se tiene
permiso celebrarse sesión ordinaria para
fotografías de unº de tres conciencia, para lo que
luego visitó el Dr. Montalvo y concejales D.
Manuel Morillo, D. Agustín Herde D.
Paulino Montero y D. Edmundo de Guay, los
quedaron establecidos los celebraciones de su
fotografía para el día 28 del octubre.
Resolviéndose a las 16 de Diciembre 1931
Antonio Morillo

~~Sesicu supelkeny wilz av
bluuring off. vlooy Bb Silca 91.~~

Principales
D. Manuel de Teira Sayas
Cuenca

D. Agustín Pedro Corballes
D. Agustín Pedro Corballes
D. Agustín Pedro Corballes

Sur la villa de Pue-
quevencia de la Sierra
a veinte y cuatro al-
dilares de mil no-
venta tres y
seis, siendo los an-
os diez mil seiscientos se-
venta y siete en la
Cortes Generales de

villaz, la que tiene presidencia del Sr. Alcalde
D. Manuel de Guzman Anguiano, las más
alocadas de este punto que al ver que
se expusieron en su calidad de vecinos o vecinas
de la comarca, lo que se declaró o
dijo y llevó el nombre de los autores fue
aprobado.

Seguidamente fue aprobado por el examen
los cuatro presupuestos, por el Comité
el Dn. Pedro Martínez Celdrán por
lugar de los medicinas facilitados en
el año anterior a pesar de los beneficios
que, importante ~~existente~~ ~~existente~~ ~~existente~~
que ~~existente~~ ~~existente~~ ~~existente~~ recordaron
que se aprobaron el mismo año en
el Capítulo 8º artículo 1º del Presupuesto
Hecho seguidamente fue examinada y aprobada
por la Comisión los cuatro presentados
por el Señor del ministerio del Secretario
reuniones y sellas para los correspondientes
informes, claramente el 3º Semestre del año
anterior, importante ~~existente~~ ~~existente~~ ~~existente~~
que no habían sido en el año
anterior, en donde el Capítulo 6º artículo
1º del Presupuesto que se dota el
Departamento ~~existente~~ ~~existente~~ ~~existente~~
importe de los quinientos mil pesos
correspondiente a la comarca. Y quedó
obligado al 3º semestre del año anterior.
Enviando se dice cuatro que el Sr. Alcalde
de este lugar cumplió con su deber
haciendo uso de sus plenos que tanto
no pudieron solicitar los vecinos de
la comarca que le corresponde en la Dile-

en Royal, donde se labró por este Precio
De igual modo se procedió igualmente al
Mejoramiento de los alforjes del Hospital
Don Riomarla Rojas, Recia sus deterioros
cincuenta pesos por los servicios extrae-
cturarios que realizó durante el mes
actual en los trabajos del Hospital y que
se le pague segundas veces con la alforja del Capí-
tulo 3º Artículo 1º punto 1º del Decreto
que dice que

Y por último se acuerda notificarse al
Excmo. Ayuntamiento de la construcción del nuevo
recinto de Cabecera del Pueblo o Constitución D.
Enrique Gómez Morillo tiene mil pesos
con el fin de que luego pague a los gastos
ocasionados en dichas construcciones con cargo
a las mejoras consignadas en el Capítulo
lo 11 Artículo 3º punto 1º del presupues-
to constituido si no hubiere faltas
para ello, pague a resultados como sea
necesario el haber contado a favor del mismo

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar ni haber hecho uso de los pa-
sivos consignados al Concejo en el pa-
sado establecido a negro, y permaneciendo pe-
lionario la reunión procederá lo que fuese
de este modo las más oportunas de que
certifique

Manuel Morillo

Agustín Dueñas

Pedro Benito

Fidelino Morillo



Acta de clausura y aprobación del Proyecto de ordenanzas para el año 1932.

Sesiones convocadas

- D. Manuel de León ^{Xygo}
Concejales
D. Manuel Merello Caballero.
Alfonso Caville Merillo
Pedro López Caballero
Pablo Sanchez ^{Xygo}
Julián Fernández Hidalgo
Raúl de Gutiérrez Molina
Salvador ^{Xygo} Hidalgo
Agustín Pedro Caballero
Aníbal Pérez Gallardo
Lorenzo Hidalgo Jiménez

En Sesiones de la Sección de Trabajo de Diputación, de febrero, se acuerda aprobar las ordenanzas que, previa convocatoria en el efecto y bajo las presidencias del Sr. D. Manuel de León, Presidente, y del concejal D. Alfonso Caville Concejales, que el Ayuntamiento de los Cargos Constituyentes constituido de los tres concejales que el marqués de Alba expresa en su escrito público, y extensormente al objeto de proponer a los diputados y señores concejales de la Junta de Fomento del Municipio ordinarias de este Municipio, para el año 1932, cuyo proyecto ha sido formulado por los Concejos municipales de Hacienda, Hacienda Local y los demás funcionarios legales.

Asimismo se publican las actas para el Presidente y el informe fecho, de acuerdo con el acuerdo procedido en las sesiones anteriores para los proyectos de cajeros y gastos que en el año 1932 se establecen, cuyos resultados permanecen discutidos, con

se les mandó la obra perfectamente ejecutada
 y cumpliendo en su ejecución de acuerdo
 con el pliego de precios y particular 1º del Capítulo
 3º artículo 1º del Presupuesto de Fábricas en mil
 cincuenta y seis pesos, pague oírmen
 har en cincuenta mil el haber de los demás
 días municipales correspondientes y enviar uno por
 cada construcción que los alcaldes o los concejales
 cumplan su función; la particular 1º del Capítulo
 3º artículo 1º del Presupuesto 1º y 2º del Capítulo
 6º artículo 1º que los diezcientos ochenta y
dos pesos cincuenta centavos pague oír
 mendar el suelo del quarrado nuevo municipio
 nacido; los particulares 1º y 2º del Capítulo
 6º artículo 1º que los diezcientos ochenta y
dos pesos cincuenta centavos pague oír
 mendar 350 p. el haber del Oficio 1º, 250 p.
 el del Oficio 3º y 180 p. el del Oficio 4º
 el Capítulo 7º artículo 1º que los diezcientos
seiscientos pesos pague del suelo o de los repul
 turados, pelados que se consideren, crecer pague
 los cincuenta y dos pesos de Nava y Puerto
 Nuevo, a razón de 150 p. cada linea;
 el mismo capítulo artículo 1º particular
 1º, que cierto una junta veinte y cinco
 centavos a que corresponde en mas el 5%
 para reparaciones extraordinarias; el Capítulo
 19 artículo 1º que veinticinco pesos veinticinco
 y cinco centavos a que corresponde en mas
 el uno por 5% del Presupuesto de ingenieros
 para el servicio anterior.

Considerando la Comisión relevadas
 las particular 1º del Capítulo 4º artículo
 8º que ciens pesos; los regalos 3º del Capítulo
 6º particular 1º en treescientos pesos

y las partidas 3.^a del Capítulo 8.^o articulo
1.^o que diseñan los puntos; en la subsección
clausura sobre la habilidad de ser objeto
de reloj la partida 3.^a de dicho Capítulo
y artículo, de condonación por mujeres
y en vacaciones noche yo lunes lugar
a ello, con los votos, en contra de los Cou-
ejunios D. José Leruado, D. Prieto
de Gómez y D. Soriano Hidalgo y que
puedan obligar los encuentros republicanos
y que asociaciones a los niños estén con-
nectos y niños puntos encuentros centros
en sus efectos en el principio de que los
republicanos no viven en contradicción con
la consignación de los relaciones de pu-
gnales del capítulo 10 artículo 8.^o
que algún que quiero que los mismos
en rejistar y les mil encuentros
y cuatro puntos centros y cuatro
centros, haciéndole los comis
encuentros deberán ser los reloj
los encuentros de los republicanos
que no aparecen y que no
aparecen en los efectos y que no
aparecen en los reloj aparecen en
los reloj que no aparecen y los que no
aparecen que los estados que no
aparecen de los reloj que no aparecen

C
o
nt
a
r
t
e
l
lo

Concejales.

Presupuesto del Municipio
P.R. M.

Presupuesto de Gastos.

1º	Obligaciones generales	9572 84
2º	Representación municipal	" "
3º	Vigilancia y Seguridad	3.285
4º	Policía Urbana y Rural	10.870 "
5º	Revoluciones	500 "
6º	Personas y materiales de oficio	10.754 50
7º	Salubridad e Higiene	2.816 25
8º	Bienestar social	8.270 "
9º	Justicia social	430 "
10º	Infraestructura, públicas	3.261 50
11º	Obras públicas	5.250 "
12º	Muebles	600 "
13º	Sueldo de los trabajos comunales	1.171 25
14º	Servicios municipales	" "
15º	Alimentación de la población	" "
16º	Entretención municipal	" "
17º	Asignaciones personales del Municipio	" "
18º	Supervisiones	1.000 ..
19º	Resultados	" "
Total del P.R. de Gastos		57.781 14

Presupuesto de Ingresos.

1º	Renta	14.796 50
2º	Aprovechamientos de suelo municipal	1.000 ..
3º	Subvenciones	" "
4º	Servicios municipales	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	" "
6º	Trabajos sin fines ni fiscales	1.000 ..
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Deudas y Cuentas	" "
9º	Cuotas, derechos y portuguerías en el Municipio	4.930 ..
10º	Impuestos municipales	36.056 64
Ingresos		57.781 14



Capítulo	Conceptos	Conseguimiento
	Lunes.	Prec. Rec.
11	Mutuos	17.781 14
12	Municipalidades	" "
13	Contribución a los maestros	" "
14	Supervisión favoreza del municipio	" "
15	Resultados	" "
<u>Total del Pto de Puyanes</u>		<u>17.781 14</u>

Resumen.	
Supervision los gochos	17.781 14
Contra los lugares	17.781 14

En el mismo que se acuerda que el Presupuesto municipal se expone al público para tenerse de cuenta lo que consiste este pliego he mandado al Hno. M. Delegado de Hacienda copia certificada del mismo para los efectos del acuerdo que del Estatuto municipal establece por decreto de 8 de Marzo de 1927.

De igual modo se opondrá verbo los presupuestos de ejecución que no obstante variaciones corrientes y accidentales del Presupuesto de Sociedad de las cuales quieren una economía mayor atenderán a los de pronto y de imprevistos de que niven jurídicos, administrativos, lo que lo 1% de presupuestación comunal y supervisión favoreza que facultan el presidente y que hace parte los Comuneros municipios de Almendralas en sesión de la D.F. de acuerdo, lo



H.C.

9

qual ha permanecido expuesta al público
por orden de los jueces de la, donde la ley con
ley no se han formulado reclamación de dalg
o alguno: Considerando que comprende
los estatutos que figuran en el Capítulo 1º
del Proyecto de Constitución y que el 19 de los
correspondientes, se publicó el Decreto de los que
se establecen las sanciones civiles y penales
que se establecen y que se solicitan a
los estatutos que al indicarán anteriormente
considerando que en esto permaneciendo se
hayan observando los principios reglamentarios
del Proyecto para sus efectos hechos
para proceder a aprobar el suplemento
de los que establecen de los mencionados
en el Capítulo 1º del Proyecto de Constitución
que se establecen a los estatutos y ar
tículos que se mencionan de los de los
que fijan las fases que se incluyen
en su contenido.

Tengo lo que se dice para tener en cuenta los
estatutos establecidos en los que se establecen
los artículos y se establecen a los estatutos y ar
tículos que se mencionan de los de los
que fijan las fases que se incluyen
en su contenido.

Manuel Morillo

José Pérez

Miguel Cañal

Agustín Arredondo

José Fernández Fidalgo



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Emilio Tena

Lorenzo Fielhoff Salvador Iglesias

Pablo Sánchez Ricardo d. Galoy

Pedro Benito

Antolomar Morillo

Delegaciones. Se ha reunido yo el secretario jurado tener
en cuenta que en el dia de hoy no ha podido
celebrarse sesión extraordinaria por fal-
tar de un voto de los concejales, pues solo han
asistido el Sr. Alcalde, D. Manuel Mu-
rillo Coballos, D. Agustín Steele Cala-
tero, D. Pedro Pérez Coballos y Don
Enrique Tena Gallardo, teniendo en
cuenta lo celebrado de sucesor, para
el dia escrito del actual.

Pequeñeces. a 2 de Enero 1952.

Antolomar Morillo

Sin más sucesos, a los ordi-
narios del dia 2 Enero 1952

En la villa de Pe-
queñeces de los Se-
ñores a nombre de la
de mis vecinos trai-
tor y vos; siendo los au-
tores del mismo. se ven-
dieron en los Caños
concebientes de este
villazgo bajo las perni-
ciones del Sr. Alcalde
D. Manuel de Tena

Alcalde
D. Manuel de Tena
Concejales

D. Manuel Morillo Coballos
Agustín Steele Coballos
Pedro Pérez Coballos
Enrique Tena Gallardo

Exquierdo, los tres concejales de este
Ayuntamiento que al morirme se esperan me
seguir publicando ordinariamente de la
casa-matriz, para no haber fallecido.

J. C.

10

10

Hecho seguidos se manifiesta por el Dr. H.
en el Congreso recibiendo del Sr. Presidente
de las Fuerzas que nacieron del Partido
de Obrero el documento elevado
en fecha anterior poniendo el año de 1931
ambiendo ordenando que para su tramitación
se proceda al número de cuatro
páginas y en la parte de los leyes con
el número 1. Enviada la Correspondencia
que verifica lo ordenado para la Pre-
sidenta se hizo entrega de este reporte



tu val Recaudador D. José M. Galván
García y se pasea al número de los
electores voluntarios del mismo segu-
imiento.

Y por si tuvo se recordó se verificó por
el Sr. Alcalde en su oficina del Ayuntamiento
Silex, el sorteo de los pueblos que
están en la localidad de la Calzada Royal
de estos pueblos, cuando la comisión opos-
tiva fijó verificada que no los quedaron
de los mismos.

Quedan por acuerdo, los señores que forman
siendo los tres los más concejiles asisten-
tes de que yo el Secretario certifico —



Hernández Manuel Morillo

Diputado Díaz

Pedro Bautista

Emilio Gómez

Filiberto Morillo

Diligencias — Se ha puesto yo el Secretario para
que conste que en el año de 1885
no hubo pueblos celebrados en verano
diciembre por falta de un díaz de los
concejales, pues solo tiene constituido
el Sr. Alcalde, D. Manuel Morillo con
Portero, D. Joaquín Pérez, D. Pe-
dro Martínez y D. Cimba de Siles
localidades conviviendo los establecimientos
de verano el año 11 del actual.

Guadalupe 9 Mayo 1885

Filiberto Morillo

Sesión preparatoria a las audiencias
días diez y de once del 1752

que hoy vienen de Ávila
quienes de los señores
o vecinos de Cuéllar de
nuestro universitario tienen
que y como se celebra la
oficina del ministerio se
reunieron en los Corros
Constituyentes de esta
villa con que han provi-
dencia de el presidente

Mr. Presidente
D. Manuel de Zúñiga Piquado
Concejales

D. Manuel Morillo Cordero
Augustin Gómez Cordero
Pedro Peñuelas Cordero
Emilio Tena Gallardo

de D. Manuel de Zúñiga Piquado, los tres
Concejales de este punto que al comparecer
se esperaron en su oficina pública y ordinaria
lo que se declaró abierto y leído el acta
de las anteriores fue apubliando.

Hecho seguidamente se oficieron lecturas por el
Secretario de este trámite de las Constituyentes
tomadas puesta punto en las sesiones
celebradas en el H. d. del punto uno
y sus conclusiones conforme se provee
dijo a un apoderado y que ha servido
al Sr. Gobernador que para su mi-
sticismo en el Pleito Ofensivo para
reducirlos despues a verifcar lo q. dijeron
tambien q. q. de fuerza para el
mismo.

Se oyo también otros asuntos de que tra-
tan se levantó la sesión siendo los oficiales
presentados estos vienen de los tres concejales
que yo el lego explico.

Emilio Tena

Manuel Morillo

Augustin Gómez



Diligencias que pongo yo el secretario para loq
expedientes qus me el dhoz de dhoz se
hoy reciude el dhoz que refiere
estimacionaria. Mandando procedido
a verficar el establecimiento de cuq
los del Principado actual, enq
dicho levantado, visto ece el ex-
pediente qusual del vecindario
que se trascrito, de lo qus
Bragueriz q 13 de Enero 1732.
Mutolucio Morillo

Otruo) Se pongo yo el secretario para tener
expedientes qus me el dhoz de dhoz me
dice q se celebre sesion ordinaria para
hoz de unº de los concejales, que toca han
asistido el Sr. Morillo, y d. Manuel Ma-
rillo Collalbo, d. Agustín Huerta Gallo-
llo, d. Pedro Ruete Carballeira y d.
Enrique Tico Gallardo, habiendo
reenviado las celebraciones de suplemento
para el dhoz q no tiene del actual.
Bragueriz 16 Enero 1732
Mutolucio Morillo

Sesión suplementaria q se ordino
el dhoz 16 de Enero 1732

W. Presidente
d. Manuel de Tico Lxvº
Concejales
d. Manuel Morillo Collalbo
d. Agustín Huerta Galillo
Ruete Tico Gallardo

En Bragueriz q se dhoz de
los servicios a q dhoz q se
de Enero de 1732 se
vencieron treinta y dos
piedras q son del
mismo se reunieron
en los Corpos Conse-
cenciales de estos dhoz

de los que presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel de la Cuadra Pequeño, los tres concejales de este Ayuntamiento y el mayordomo se expresaron en sesión plenaria celebrada ayer de 27 enero en la que se declaró voluntario y leyes el resto de las cuestiones que quedaron pendientes.

Seguidamente se procedió a la designación de los vocales autores de los Comisiones de examen sobre punto real y personales para los efectos de la constitución del reportorium a que se convoca el capitulado 1º, artículo 6º de la sección decimotercera del Estatuto municipal.

Por el informe del secretario pase de mano fechado a la Convocatoria los siguientes documentos:

- A. Lístas de contribuyentes por distrito, por orden de mayor a menor cuota, documentadas en el término, por parroquias.
- B. Lístas de solas por orden idem documentadas fuera del término.
- C. Lístas de solas por población, documentadas en el término, por parroquias.
- D. Lístas de idem para sujeciones y comunidades documentadas dentro y fuera del término.
- E. Copias del Proyecto municipal de establecimientos con referencia a cada parroquia, comprendiendo y rotulando las precedentes de acuerdo con lo establecido procediéndose a la designación de los vocales en la forma siguiente:

Vocales autores de la Comisión punto real:

- Dra. Flora Lucia Romo Martín 1º C. por Ruiz de la Cuadra Pequeño
- " María de la Cuadra Gómez 1º idem para fincas
- " Manuel Pequeño Hidalgo 1º idem para Molana
- " Miguel Alarcón López 1º idem para Ledubay

Representantes de suyos cortos agrícolas
los que estan designados para lo cual
se dan los siguientes:

Vocales electos de las Comisiones pueblos juzgados

Parroquia de Burguillos

D. Pedro Pérez Corleallos 1^{er} C por Justicia

y Manuel Trivitio Muñoz 1^{er} adm Urbano

y Agustín Pedro Corbatón 1^{er} adm Industrial

Parroquia de Alcolea

D. Fermín Corbatón Gadea 1^{er} C Justicia

y Juan Provo Martín 1^{er} C Urbano

y José M. Molinos Molinos 1^{er} C Industrial

Haciendo los anteriores designaciones, acuerdo

se que se hagan pueblos conforme que

exceptua el pueblo píviro de este año

189 del Estatuto, con lo cual que ha

ciendo suscitos de que tales se le

remita la misma sin las tres, poniendo

estos en los tres suscriptos de que

yo el Secretario certifico

Emilio Tena

Agustín Acebo

Manuel Morillo

Manuel Morillo

D. D.

Atentamente / Yo el Secretario pueblos tiene
el honor que dice el oficio de hoy veinte y uno que
vengo celebrarse sin la anterioridad que fal-
ta de uno de los Comisionados, pues solo han
suscrito el Dr. Henrique y Cuellar y D. Ido-
meo Morillo Corbatón, D. Pedro Pérez
Corleallos, D. Agustín Pedro Corbatón





Hijo y D. Emilio Tena Gallardo, habitantes donde
nací, los celebraremos el supletorio para el diaz
veinti y cinco del actual
a Plasencia el 23 de Junio 1932.

Fotógrafo Morillo

Seriam supletorio en los ordinarios de los villa de Plasencia
nacidos del diaz 23 Junio 1932

Al Presidente
D. Manuel de Tena Prog.
Cereyales
D. Manuel Morillo Caballero
" Pedro Ruíz Caballero
" Agustín Pedro Caballero
" Ramón Tena Gallardo

en los villa de Plasencia
vía de la feria o' monte
y viene ole lucas de mil
nuevos votos natales y ole
fiebres los que allí nac
nace se reúnen en los
Carpas Cuartelares de
este villa, bajo los que
se celebra del IV Alcal
de D. Manuel de Tena
Aguirreto, los más con
ejables que el ayer que se expresaron en
sus más públicos discursos, los que se
declararon obsecos y leales al rey de los que
tuvieron fui apoderado.

Este lugardo se acordó que por los efectos
de la guerra se procedió a los festejos
de los Reales de Plasencia pueblos de este her
moso que en el presente año tienen
dividido o' disfrutar los mismos quanto
de vecindades y vecinos y de festejos.

No habiendo otros desechos de que tratar se le
dijo los seriam serio los doce festejos
estos efectos los más visitados de que consta

O. Montalvo
Emilio Tena

Manuel Morillo

Agustín Ruíz



que los fines

Pedro Benítez

Astolacio Alvarado

Aljucén y soy pionero ya el territorio puro. Nosotros en
esta ocasión que es el día de hoy no hemos podido
celebrarla sesión ordinaria por falta de
uno de los concejales, quien solo hoy en día
falta el Sr. Alcalde y concejales D. Manuel
Alvarado, D. Pedro Benítez D. Aquilino Pérez
y D. Ciriaco de la Torre, quedando en
descubierta la celebración de supletoria, para
que el día 1º de febrero próximo
Aljucén a 30 del mes de Enero 1992
Astolacio Alvarado

Otro y soy pionero ya el territorio puro.
en efecto que en el día de hoy
se ha reunido el Ayuntamiento para
estabajar, tras la reunión de
información, las necesidades del aljucén
tanto de moros como recuperarse
actualmente en otra levantada en
el ayuntamiento querido del vecino
informe que se trae de ello certi-
ficado

Aljucén a 31 Enero 1992
Astolacio Alvarado

Sesión supletoria si hay. - En la sesión de
ordinaria del día 31 de Enero 1992

Era una sesión de
apertura de los fines
a principios de febrero
de los moros
trabajos y días; siendo los
que los moros reg

W. Presidente
D. Manuel de la Torre Pérez

Concejo de Alcalá del Valle

D. Manuel Morillo Caballero
" Agustín Pedro Caballero
" Juan José Gómez Gómez
" Pedro Benítez Caballero

residencia en los Casas Consistoriales de este ayuntamiento el Sr. Alcalde D. Manuel de Gómez Gómez y los Concejales que al mencionado

se expusieron en la reunión pública ordinaria y sole reglada convocada teniendo los que se declinó abstenerse y siendo el voto de los asistentes favorablemente. Seguidamente se oió lectura de las correspondencias recibidas y dirigidas en sus interiores en el Pleno solemne de la provincia, acordándose en una plenaria y sin malicia ni mala intención de que nadie se llevase la menor pieza de los documentos enviados al resto, los tres asistentes de que es el secretario certifico

Manuel

Agustín Pérez

Pedro Benítez Manuel Pérez

Emilio Gómez

José Gómez Morillo

Deliberación Porque hacer constar que el Secretario que en el año de 1897 se le pidió que diera la autorización para fijar la fecha de una de las Concejalías, pidió solo han sido hechas el Sr. Alcalde y Concejales D. Manuel Morillo, D. Pedro Benítez y don Agustín Pérez, habiéndose ordenado la celebración de la elección para el día 8 del mes de

Febrero en el año 1898.

José Gómez Morillo



Sesión supletoria a la ordinaria que la villa de Plasencia celebró el 6 de febrero de 1932.

Primeramente se nombraron los concejales:

- D. Manuel de la Torre Pascual
- D. Alfonso Morillo Calzadilla
- " Agustín Pedro Calzadilla
- " Cecilio Lugo Gómez

Al finalizar la sesión, los tres concejales que al nacer fueron designados para redactar el acta de la reunión, presentaron la siguiente propuesta:

Se acuerda que cuando se celebre la reunión, los tres concejales que al nacer fueron designados para redactar el acta de la reunión, presenten la siguiente propuesta:

Y se solicita una comisión de tres miembros en su haber que sea la que redacte el acta de la reunión, compuesta por el presidente de la Diputación, el diputado Agustín Pedro Calzadilla y el concejal Cecilio Lugo Gómez, presentando el acto a los



H C
bres visitantes, de que yo el Secretario certifi-

Augustin Acebo

Morillo

Pedro Benito, Manuel Morillo

Emilio Tena

8

Antolomiro Morillo

Diligencias y dove pueyes yo el Secretario proveer loz
cer edictos que en el dhoz del leyo su leyo
provinciale celebrense sesion ordinaria o por
faltas de miembros de sus Concejales, habiendo
ido vestido el Sr. Alcalde y concejales D.
Manuel Morillo Corralero, D. Agustín
Aedo, D. Pedro Benito y D. Emilio Te-
na, habiendo oprobado las estatutas
en qd. convejeron pueyos, el dia 15 del
octubre.

Benquerencia 15 de Febrero de 1772

Antolomiro Morillo

Otro Pues bien consta que en el dhoz de leyo
se ha recibido el punto en sesion extraordinaria,
habiendo procedido a revisar
la rectificacion del dhoz y cierre del almacén
haciendo de masas del despacho actual
cuyos efectos han resultado en la ex-
plicacion que se ha hecho en el ex-
puesto.

Benquerencia 14 Febrero 1772

Antolomiro Morillo

Seniora su presidente en lo ordinario
reco del dia 13 Febrero 1933

M. Presidente
D. Manuel de la Fuente Iglesias
Concejales
D. Manuel Morello Coballos
" Pedro Benítez Calzadilla
" Enciso Fuero Gallardo
" Francisco Huete Coballos

que los villa de Aten
que venia de la fere
moy o quien de fe
creo de que no se
tuvo trato y ellos
recibieron los vecinos
mismos se reunieron
en los Casas Consistorio
villas de estos villa
ante los vecinos
del M. Hospital de Aten

Manuel de la Fuente Iglesias los tres Con
cejales que al mencion se expusieron
fueron publico convocando de la com
municacion, lo que se declaro abierta y
leida el acta de la anterior fue apro
bada.

Hizo seguido se procedio por los Con
cejales al establecimiento del Hospital
y Bellotas para que actuara en el bien
estar del vecino atendiendo a las
razones y perjuicios de estos que han de desa
rrollar como testigos en los expedientes
de provisión de 1º Oficio que se pidió
para designar en el Hospital tratado
D. Rafael Riquelme Puerto, vecino de
esta D. Tomás Negrete Vazquez al que
se le señalaron las personas de honorarios
y profesionales de personas D. Juan Coballos
Riquelme y D. Francisco Sanchez Fernan
dez siendo ambos ellos hermanos
descendientes que proceden de oficio
Seguidamente acordó la Comision
de Hacienda Comisionada que no se reajustaran



los Colegios para la inscripción del Censo electoral de los representantes provinciales de Extremadura a D. Feliciano Morillo, en que de este punto ha la Capital y que en su lugar saber al intendente y centro de recopilación, teniendo la revisión y entrega de igual modo se dio cuenta de los papeles para el depositario de fuentes de ferretería del Hº Fragueroles el año 1731 y esta cuenta fue aprobada por el intendente y el secretario de la Junta.

Deseando por formar las revisiones de los tres y finando estos efectos las más oportunas de que yo el secretario certifico.

A Santander

Manuel Morello

Agustín Oregón

Emilio Tena

Pedro Bonilla

Antolomarco Morillo

Diligencias qd los pueyos yo el secretario puro tener cuenta qd en el año de hoy no hubo pueblos celebrarse sesión para faltan de uno de los concejales, pero solo tiene motivo el Sr. Alcalde qd Concejal D. Manuel Morello, D. Agustín Oregón y D. Peñaranda Bonilla, habiendo quedado hoy estacionar en 3^a convocatoria puro el día 22 del mes de febrero.

Feugurio 20 de febrero 1988

Antolomarco Morello

Y como tienen cuenta qd en el díaz

de hoy se han reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria, habiendo procedido a verificar los informes y declaraciones de los voluntarios de las maestras autorizadas que el sucesor vive y renueva de los de los años 1928 y 1930, habiendo tenido en cuenta que estos son el expediente que generalmente se da con motivo de este certificado.

Burguillos del Cerro 1932.

Miguel Morillo

Sesión supletoria a los ordinarios
vivos del plego 30 febrero 1932

Al Presidente
D. Manuel de la Torre Argandoña
Conejales

D. Manuel Morillo Corballo
" Pedro Práctico Corballo
" Agustín Pérez Corballo
" Juan Gómez

En la villa de Plasencia de la provincia de Cáceres y otros de la comarca de los cuales del más uno se renuevan en los Cursos Comunitarios de esta villa. Hoy es la primera vez que

Al Hijo de D. Manuel de la Torre Argandoña, los tres concejales que al asumir se comprometieron en beneficiar a los vecinos y solucionar los que se declaran urgentes y siembra el vicio de los vivos que se han reunido.

Segundamente se dio cuenta de una Cuestión de la Sociedad Republicana Popular, interesa en el Pueblo que el año 16 del actual referente a la provincia de una deuda soporta el



17

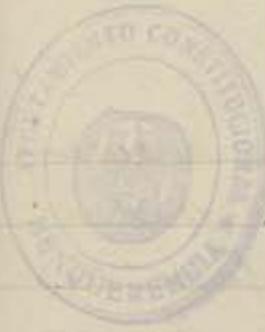
importo de los contribuyentes nacionales de la
Provincia y Industria que se recaudar en el ejercicio
del trabajo, segun orden del Ministerio de Hacienda
en el caso de quince de cada periodo. Entendiendo
la Corporacion de cumplir su obligacion de acuerdo
con los plazos establecidos en el decreto
debera volver los contribuyentes industriales
y la industria de este periodo y con motivo
de la fijacion que obtuvieron el uno de los
orden del Ministerio del Trabajo, y
venia de fecha 28 de Julio de 1931, no
aplicandose a las personas dichas contribu-
yentes de este periodo a tales estable-
cimientos.

Hecto segundez procedeza con Convenio de
el que quedan las de los siguientes artículos
que no resulten contrario a el ejercicio de
1981, si no económicos - En Pichincha. Capítulo
lo 1º artículo 5º apartado 1º cincuenta que no
hubiere impedido orden por S. Ejercito - En goi-
tos - Capítulo 1º artículo 8º el cual pone que no
deberá ser ni en ejecución y ejecutor y tiene que ser
el est. para tales en alcances, artículo 10 apartado
4º licencias pectorales que no hubiere quedado en
expurgo de sus agresores, apartado 6º trámite
y una pectoral que no quedó del alquiler que
nunca ha sido valor del furgón que tiene
por ejecutor y tales pectorales 18 est. no quedan
de goitos considerados en Censo de población
Municipal 11 apartado 1º ciento haberse pene-
tros y apartado 2º con pectoras económicas
de goitos recuperadas y ejecutor Ejercito
Capítulo 3º artículo 1º licencias señadas y



seis puntos 48 ev. por volcante en los asientos
tiempo en que no tiene estando cubiertos los pila-
tos de quirofolios suspendidos. Capítulo 4º arti-
culo 1º punto dos 2º apartado 1º tres sillas
volcantes de lo mismo que no tiene de una
tercera eléctrica, artículo 1º veinte y cinco pe-
nados por no haberse pagado impuestos ni perciben
tarifas de servicios oficiales. Capítulo 6º
artículo 1º veinte y cuatro penas 25 ev. sobre
los de la parte de silla que no tienen de una tercera
Artículo 3º cuadros penados por no haber
se procedido materiales al juzgado en el año
1931. Capítulo 7º artículo 1º veinte y uno
veintiún penas 25 ev. no quitarlos en aguas que
tobles, artículo 2º cuatros veintiún cuadros
y seis penas 10 ev. no quitarlos en oleadas
frecuentes. Capítulo 8º cuatros cuadros penados por
no haber estando cubiertos la silla de fardineen-
teo, trece cuadros por el tiempo de vibración de
la silla de fardineente, cuatros cuadros cin-
quenta penados por no haber estando cubierta
olivante el resto la silla de matorra. Si
pueden, ciento una penas 10 ev. por volcante
en la parte de silla que no tiene de servicio
de higiene. Capítulo 9º artículo 1º cuarenta
penados por no haberse subvencionado impuestos
al portavocero local de promoción a los animales
y pluviales en el año 1931, artículo 4º veinte
penados sobre los del pago de multa rebano
oliveras suspendidas municipales. Capítulo 10
artículo 1º veinte y cuatro penas 25 ev. que
se cobraron en alquiler sillas maestras de
esta villa y fábrica por tiempo excesi-
vo de diez días y veinte y cinco penas que





H.C.

1894

gastados en el Blanqueo de locales vecinos. - Capítulo 11
 artículo 1º quinientos pesos en gastos en reparación
 de Caminos Constitucionales y de vías vecinas que estén en
 gastos en reparaciones de fachadas vecinas. - Artículo
 3º observarán cuantos pesos se gastados en el
 arreglo de aceños y desperdicios. - Capítulo 13 art.
 1º ochenta y cinco pesos si es voluntad de
 que sea pagada el 2% y 10% de avances
 económicos. - Capítulo 13 artículo 5º tres pesos por
 aceños de fachadas y fachadas, ciento de lo que
 celebrense de la fachada del Arbol. - Capítulo
 18, diez pesos por el rebanco de maquinistas
 Capítulo 19 P. 2º veintena y cinco del voluntario
 Partidas 19 veintena y uno pesos 86 del voluntario
 después de pagar o hacer pagar el 10% de
 los desperdicios económicos del año anterior
 y que tanto los importes y cantidades anteriores se
 tengan en cuenta en lo liquidativo que se
 haga del Presupuesto y en los demás gene-
 rales que se hagan de acuerdo a lo que
 de igual modo se acuerde para cada uno de los
 presupuestos de los enlosos de la villa de Puerto
 Cabezas, nombrando como encargado a Manuel
 Rodríguez Rodríguez que pague tanto en un dia
 lo acístido correspondiente.

Dándose por terminado lo dejado formulado
 siendo los tres los tres voluntarios de que yo el
 Señor alcalde certifico -

Emilio Díaz

Manuel Estorita

Pedro Benítez

Agustín Ordoño

Antolomar Morillo

Alegaciones - Los pueblos y el Ayuntamiento pusieron hacer con
todo que en el día de hoy no hubo posibilidad
de celebrar las sesiones ordinarias por falta de
uno de los Concejales, pues volvió tarde an-
tido el Sr. Alcalde, D. Manuel Marullo, D.
Agustín Pérez, D. Pedro Preuter y D.
Quiñones de suyo habiendo evitado
la celebración de sus sesiones el día 29
del mes de febrero.

Alegaciones 27 Febrero 1932

Martes 27 Febrero 1932
Martes 27 Febrero 1932

Sesión ordinaria supletoria
a las 11.00 del dia 27 Febrero 1932

En los villaz de Pequeñas
salió de la Sesión a punto y
nueva de plenos de varios
recibos trámites y los; sin
dlo los que allí mismo se
resolvieron en los Causas Con-

D. Francisco
D. Manuel de Guzman
Concejal

D. Manuel Marullo Caballero historiador de estos villa-
do Agustín Pérez Caballero la presidencia del Pl.
D. Pedro Preuter Caballero. Agradece D. Manuel de G.
Caudillo Fijo. Salió de los tres Concejales que
el presidente se expusieron en sesión que
se dio ordinario la que se observó abierto
y leída el acta de los anteriores fue apoyada.

Seguidamente se díz cuenta de los liquidos
que se refieren al Presupuesto de De-
partamento de Hacienda y Gastos del ejercicio de 1931 por
no haberlos recibido pertenecientes al año
y pago durante dicho periodo de tiempo
pusieron ser incorporados a los Capi-
tales de resultados del Presupuesto que



vige en el 1º Encuentro del año actual y eximido que
fue por la Corporación por mandado acuerdo
aprobarlos en todos sus puntos y que serán
efectivos.

Hecho seguido se oyendo se daba a Dejusticia
cincuenta y cuatro papeletas sencillas con los
fechos y las impugnaciones "La Requerencia" que
se impone cuando el Reclamante y su representante
se oponen en el año actual con cargo al
Capítulo 1º artículo 11 punto 1º del Pro
yecto.

Decidieron por unanimidad los señores que fui
señalado como los tres los más austriacos
de que fué el Señor certifico —

Manuel Morillo
Agustín Vaca

Manuel Morillo
D. J. P.

Pedro Benítez
Emilio Hernández

Manuel Morillo

Dejando y dos pongo yo el Señor para tener en cuenta
que en el día de hoy no hay pueblo, villa o
rección en el que no haya asistido el Dr. H.
Colde, D. Manuel Morillo, D. Agustín Ma-
do, D. Salvador González y D. Blas de la
Casa Molina, presidente de las celebraciones
de nupcias en el día 7 del año actual
Fregenal de la Sierra 1932

Manuel Morillo



Sesión extraordinaria de los concejales
convocada el día 25 de Mayo 1932

Vi Presidente
D. Manuel de Fueno Puydo
Concejales

D. Manuel Morillo Carballeira
D. Augusto Pérez Carballeira
" Juan José González
" Pedro Pérez Carballeira

Fue la sesión de Plenos.
Iriga de la Jura de la Constitución y el juramento
de Alfonso XIII de una breve
marcha tristeza y dolor.
Siendole los vecinos del vecindario
que se reunieron en los
Cochos. Convictorios de su
pueblo, luego los vecinos
de la villa de la Merced.

D. Manuel de Fueno Puydo

expuso, los tres concejales que al suyo.
que se esperan en estos pueblos, ante
llegada de la convocatoria, lo que se
desarrolló anteriormente y llevó el visto de los
concejales fue favorable.

Seguidamente se procedió por la Comisión
propuesta a revisar la distribución
anterior de fondos para el actual
año regularmente se procedió a la intervención
al Contador D. Eugenio Carballeira San
Juan, viejo y viejo puntillista cucim
ho, y viejo peintre, supervisor de las
haciendas puebleras en el estipendio de los Cohetes Com
unitarios, segun fuese su demanda
con comparecer al Consistorio el viernes 10
proximamente el de presupuesto y que se dio
he el Deportivo, con cargo al presupuesto.
1º dice punto, importe de un retiro
no establecido del viernes 10
proximamente el retiro de los fondos de los Cohetes
Comunitarios.

Y por último se acordó que se
dejar el Consistorio abierto de este dñ.
viernes para que Manuel Morillo Carballeira

porque quisieron que las Diputaciones Provinciales
los autorizasen del teléfono que esté en su poder
lo más pronto posible, ya que es una de
esas necesidades para el funcionamiento y que
se interpongan sin duda los ejercicios para
que queden de vicio con contra el
Supuesto de Recursos del Presupuesto
de ejercicio Particular lo - - - - -

Y no habiendo muy another de que todos
se levantó la sesión cuando los doce
fueron de ilento los tres asistentes de
que yo el Secretario certifico -

Emilio Gómez



Agustín Muñoz

Pedro Bautista

Antonio Morillo

Diligencia. Yo declare que yo el Secretario puse, que
era necesario que se celebrase el día mas
largo para celebrar la sesión ordinaria
que fué de 10 de Junio de 1912, que
puedo decir asistió el Sr. Maestre y los
miembros D. Horacio Morillo y Pérez
Arias, Maestra y D. Cuello de la Cruz, que
deseaban que se celebrase la sesión ordinaria de
representantes para el día anterior del
10 y 11 de Junio de 1912.

Almendralejo, 10 de Junio de 1912

Antonio Morillo



Sesión plenaria en la villa de Plasencia
el día 12 de Noviembre de 1932

En la villa de Plasencia se reunió el Ayuntamiento y el Comité Ejecutivo del Partido Socialista Obrero Español.

Asistieron:

- Alcalde D. Manuel de la Torre Iglesias
- Concejales
- D. Manuel Morillo Carballeira
- " Agustín Pedro Carballeira
- " Lucio Francisco Sallarols
- " Pedro Reutter Corrales

Por parte del Partido Socialista Obrero Español se presentaron los tres Consejiles del Ayuntamiento que al momento no estaban en su sede social, y el Comité Ejecutivo del Partido Socialista Obrero Español que se declaró abierto y llevó el nombre de la anterior fórmula.

Este acuerdo se dio cuenta por el Sr. Alcalde D. Manuel Morillo Carballeira, de las gestiones llevadas a cabo con la Oficina postal, consiguiendo la instalación del teléfono en este pueblo, municipalidad haber recibido una breve respuesta del Sr. Presidente de la Diputación de ver este asunto que lleva y ha llevado que viene por los propios teléfonos los errores a que lleva de atañerse el control que se verifica cada diez días; quedando establecido que el gabinete

que convocó a la reunión acordó que el Alcalde Presidente d. Manuel de la Torre Iglesias

Concejal de plazas, las autoridades



luz. Señor Ayuntamiento provvisorio de Estavillo, que
ten del diez y veinte y cinco del año de los
los boletines de los rectificadores que volvió
del Censo, el horario, y que se certificaron
a dichos señores señores con certificado al
ejercicio de impuestos del Poder Ejecutivo
que ejerció para gastos de viaje y estancia
y los mismos que correspondieron quedó se doy-
to el Departamento los señores remito y cui
co estimados señores señores al vecino de este
Manuel Morillo Camilly como presidente
para el cargo de administrador directo de los
mismos y presidente de este Ayuntamiento con
el acuerdo del Consistorio 4º artículo 7º del Pro-
yecto de presupuesto en ejercicio. - - - - -
Por donde para honrando los señores señores
los tres, firmarán y se les dará los pases
concejales existentes, de que yo el señor
vicio certifico. - - - - - Emilio Gómez

Emilio Gena

Augustine Steele

Pedro Benitez

Sublette Moret

Diligencia y love peregrino yo el Secretario porme tener
en su favor segun en el dñz de hoy no han ppe
dijo celebrarase misa o religioñ pue falt
los de ud. de los Concilios, pues aylo han oido
todo el tristemente d. Manuel de Buena y Concejua
les d. Manuel Morello, d. Ignacio Morello
habiendo oido en la ley celebracion de su
tarro peregrino el dñz 21 del octubre

Augusto 19 Marzo 1982

Antonio Gherardo



Diligencia y Pues bacer constar yo al Secretario que
en el oficio de hoy, se ha reunido el Dr. Ant.
con quien se han tratado las siguientes
e informaciones las explotaciones de minas
de la v. Olaya solamente puestas en
uso del Municipio actual y anterior,
y se ha hecho la memoria de los usos
que se han hecho en el expediente que
se ha presentado como mundo, de ello cer-
tifico -

Alquimia 20 de Marzo 1932
Autógrafo Morillo

Sesión suscitada a finales
marzo año de 1932

En la villa de Alquime
vive el Dr. Fernández
y su hijo que es
de una universidad
y sus siervos los
del mismo se reu-

Principales

D. Manuel Morillo Corballes
Comunales

viven en los Corrales
que son los de este

D. Agustín Fernández Corballes
Comunales

villorrio que se reu-

nen en los Corrales
que son los de este

D. Pedro Gómez Corballes
villorrio que se reu-

nien en los Corrales
que son los de este

D. Pedro Gómez Corballes
villorrio que se reu-



tramiento oceano, cederá el díaz de Puerto Nuevo
en cargo a los juzgados 2º Capítulo 8º artículo
1º del Proyecto en vigor; así como recomienda
se a D. José Agustín Pérez Serrano, vecino
de Puerto Segura, que se le den los correspondientes
títulos y el plazo de ejecución fijado en el
trámite judicial a estos efectos para el año
anterior publico de los artículos del Estatuto
que se votó por unanimidad en el díaz de
el Capítulo 1º artículo 1º del Proyecto
que traje

Yo lo he hecho con los asuntos de que trae
que se levantó los señores dando los votos
fijando el díaz de los tres juzgados de
que yo el Secretario certifico —

Emilio Fernández

Manuel Morillo

Agustín Pérez

Pedro Benítez

Miguel Morillo

Dilección y los pueyes yo el Secretario pongo honor
constituyendo que en el díaz de hoy en la
reunión celebrada en la reunión ordinaria para
fijarla de una de las Concejales que solo
hasta ayer estuvo el Sr. Alcalde y Regidor
D. Manuel Morillo, D. Agustín Pérez
D. Pedro Benítez y D. Cipriano Fernández
desebanadas y desfunda los representantes
para el díaz 18 del mes de octubre.

Burguillos el díaz 18 del mes de octubre 1912

Miguel Morillo



Sesión supletoria en la que se votó
varios dictámenes el dia 26 de Marzo 1882

En la villa de Plasencia -
vicio de la Señoría a veinte
y ocho días de Marzo de mil
seiscientos treinta y dos, vien
de los más del suyo se
reunieron en los Coros Capi-
tulares de la Iglesia de San
Agustín Pedro Coballos y los presidente
s de la Comisión de Fincas y Renta
y Peña Pintor Coballos en su qualità de
expertos que al mencionar se estipuló que se
hicieran públicas oportunidades de los concursos
que se declaran abiertos y leyes el
octavo del año anterior fue apoyado
pues dieron su voto favorable para su aprobación
el 1º de febrero del año anterior presentadas para
la licitación y que asimismo a los expertos
que se establecieron en satisfactorio el mismo
en virtud del Capítulo 6º artículo 1º para
esta 2º del Presupuesto para pagos -
Hecho seguidamente acordó con su voto de
quince votos a los pueblos de los beneficiarios
de su constitución una comisión al Capí-
tulo 8º artículo 1º para el 1º del Presupuesto
del mismo año se encargó de efectuar
el Depósito de fondos municipales teni-
endo y estando pendientes cumplir las
impresiones de los quatos de la licitación y en
desacuerdo de los Coros Capitulares del
mismo el 1º de febrero del año anterior
en virtud a los puntos 1º del Capítulo
6º artículo 1º del Presupuesto en ejecución.



y cuatro veinte y cinco peticiones anteriores a D. José
Gutiérrez solo por cuestiones de los términos de los con-
tribuyentes y más tarde del año actual que congo a
los puntos 17º del Capítulo de Rentas y
que se sortes pequeñas al final de este punto
D. Gutiérrez y Merito los correspondientes si-
guientes, veinte y cinco peticiones imparte del
mismo y quedando en la recaudación del
Censo electoral con cargo al Capítulo 1º
artículo 11º punto 3º del Presupuesto y en
cuanto peticiones por gastos corrientes que
la ejecución de dicha Cuenta con cargo
a los puntos 4º del dicho Capítulo y
anterior.

También se ocupó el punto de los obui-
nios preventivos que el Deportivo de los
dichos municipios tiene Pedro Alfonso Gómez
reconvirtido después de un ligero debate
voluntarios, conviviendo juntos el que
ya era el corredor de intermedio al re-
gime de estos villa D. Gutiérrez Rojas
hecho, quedando relevado el mismo de
la persecución de fumigaciones sin
obligar moralidad al que se les conciencia
su "noulemento" para que el día 1º de
abril se produzca de su cargo.

A igual resolución se acordó en correspondencia
al Secretario de este punto establecer
septiembre inicio de los gastos de re-
torno de los elementos de quinientos del
presupuesto del año anterior con cargo
a los puntos 1º Capítulo 1º artículo
11º del Presupuesto que reja.

Y no lo puede haber querido de que



Firmado se llevante la presente recorde los
hechos, firmándose entre otros los tres enjunc-
tiones de hasta lo cual yo el Secretario
vicio. Certifico =

Manuel Morello
Emilio Gómez Diputado Distrito
Pedro Benítez
Antonio Morillo

Sesión extraordinaria del
11 de Marzo de 1932

W. Presidente de
D. Manuel de Gómez
Concejales

D. Manuel Morello Colmadores
" Pedro R. Pachón Colomillos
" Alfonso Orueta Morello
" Agustín Muñoz Colmadores
" Pablo Lameira Pérez
" José Gómez Molina
" Emilia Gómez Gallardo

En la villa de Qui-
quecigüe de la Sierra
a treinta y una de
Marzo de mil no
vecindad de treinta y
dos; siendo los once o
veinte y seis vecinos
en los Pinos Convento
rribles de esta villa
presentes concurrieron
ante los presidente
del W. Ayuntamiento
D. Manuel de Gómez
apareciendo los tres Con-
cejales de este Ayuntamiento que al mor-
ganaje se expusieron que tienen pueblitos
y extrapueblitos, los que se desfano-
rían y si es el efecto del mío autorizar
fueran apoderados

Luego quedaron se dijo a nombre de los Pueblos
que se unió a uno o más recibido del W.
Delegación de Hacienda de estos pue-
blos, devolviendo el Presupuesto con
ejecución ordinaria y su copia constante.

J C



uando por el año de 1932 por que en el mismo
 se consignan de nuevo para el funcionamiento del sus-
 tituto provincial de Higiene municipal y sobre
 juntas recaudar y un sueldo y se determina
 el mismo los consignaciones de o lo que se
 pague por la administración o sea y seiscientos cuarenta
 tres y setenta pesos veinte centavos para el
 ejercicio obligatorios de la Función y no tiene
 mal olimpo confirmar con lo que determina
 el Decreto del Ministerio de Hacienda
 publicado en la Gaceta de Madrid
 de 16 del Cueno ultimo. Entendido los Corps
 nacionales que univindad acuerdo acuerdos los
 puntos 3º del Capítulo 8º artículo 1º para
 pago de estos obligatorios al sustituto
 provincial de Higiene en 98 pesos 61 cé.
 y consignar sobre juntas que el Capítulo
 lo 1º Artículo 1º relativo al P. 1º del P. de
 presupuesto de Juntas 647 pesos 60 cé. para
 pago, del ejercito obligatorio de los
 Ejercicios y no tienen olores, cuando
 de el haber que surgen los mismos
 que el Capítulo 1º artículo 8º concepto
 insuscripción municipal del Presupuesto
 de Hacienda, habiendo que los
 relaciones díctos los ejercicios debi-
 dos y fijando las Juntas y los
 gastos que los mismos que para
 juntas de expensas algunos
 mucho como sigue



Gastos

Conceptos

Consignación
Pres. Cta

Presupuesto de Gastos		
1º	Obligaciones generales	10. 219 84
2º	Presupuesto de servicios Municipales	" "
3º	Vigilancia y Seguridad	3. 289 "
4º	Policía Móvil y Paseo	10. 370 "
5º	Recaudación	1000 "
6º	Personas y materiales de oficina	10. 754 50
7º	Suscripción a Hacienda	2. 816 25
8º	Despensas	8368 61
9º	Asistencia Social	430 "
10	Ilustración, publicos	3. 061 50
11	Obras públicas	1. 280 "
12	Renta	600 "
13	Foncito de intereses comunales	1. 171 25
14	Servicios municipales	" "
15	Alquileres comunales	" "
16	Efectos municipales	" "
17	Agua potable provista del M.	" "
18	Supervisión	1.000 "
19	Rentas	" "

Total del Presupuesto 18.126 91

Presupuesto de Hacienda

Presupuesto de Hacienda		
1º	Renta	16.796 50
2º	Aparcamientos buey comunales	1.000 "
3º	Suscripciones	" "
4º	Servicios municipales	" "
5º	Eventuales y extraordinarios	1.000 "
6º	Arbitrios en su punto final	" "
7º	Contribuciones especiales	" "
8º	Derechos y Tasas	" "
9º	Otras recaudaciones y sus reasumiciones entre distintos	16. 796 50

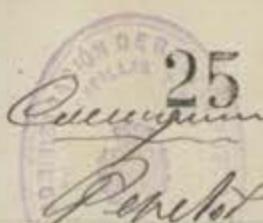


Capítulo

H C

Conceptos

1. Bases nacionales - - - - -
 2. Organización municipal - - - - -
 3. Misiones - - - - -
 4. Municipios - - - - -
 5. Entidades vecinales - - - - -
 6. Asociación popular del P. H. - - - - -
 7. Resultados - - - - -

25
Cuentas

	Pequeño	Importe
16.	796	so
17.	930	so
36.	800	ts
"	"	"
"	"	"
"	"	"
"	"	"
"	"	"
"	"	"
"	"	"
"	"	"
"	"	"
"	"	"

Total del Pto de Fugaz 18.526 95

Finalmente se acuerda se remita al señor D. Delegado de Almendralejo una certificación literal de estos servicios a los fines procedentes.

Produciremos por telegrama la misma, siendo las trece firmadas el resto las tres más tarde de que yo el secretario certifiqué.

Manuel Morillo

Firmas



Emilio Gómez

Agustín Reed

Pedro Benítez

José Fernández

Pablo Sánchez

Miguel Cañillo

Antonio Martínez

Reliquias. Yo lo pongo yo el secretario pongo
 una vez más que es el efecto de hoy
 no se nos celebra más resumen anualidad
 viene para fortalecer de nuevo de las Cuen-
 cillas. pues solo hace existir el M.

Huelva y Regidores d. Manuel Morillo
d. Agustín Hedo, d. Pedro Bañuelos
y d. Juan de la Torre, herbiendose en
ellos sus virtudes de ser tales muchachos
de que tratar, no otros o' reírse supeditados
que juzgar el dico matiz.
Fregenal de la Sierra 1932

Filiberto Morillo

Diligencia y bien pueyo yo el Secretario pueyo
mejor escuchar que en el dho dle hoy
no tiene pueyos celebrarlos sin un
dinero por faltar de un dho de los Con-
cejales, que pueyo tiene invitado el
tr. Huelva y Regidores d. Manuel
Morillo, d. Agustín Hedo y d.
Juan de la Torre, herbiendose en
ellos los intereses de supeditarlos para
el dho que sea del dho dho
Fregenal de la Sierra 1932

Filiberto Morillo

Sinón supeditarlos a loz avolos
muyos dho dho 9 de Abril 1932

tr. Presidente dho
d. Manuel de la Torre dho de
Concejales

d. Manuel Morillo Colmillo
d. Agustín Hedo Colmillo
d. Juan de la Torre Colmillo
Dho dho dho

Sin dho dho de Pue.
que no se celebre la feria
en suer de Abril de
mif convencion de
que se celebre los dho
del mismo se reunio
que en los dho dho
históricos de esta villa
que los perjudicen
del tr. Huelva Pue.



Alumn de Zamora. Frecuente los tres Concejos
los que al acercarme se presentaron me servían
publico y oralizanlos los que se declaró abierto
y siendo el autor de los contenidos fui apenado
de vez.

Liquidamente se dio cuenta al Ayuntamiento
que haber sido operario por las mesas
mismas el Presupuesto municipal ordinario
vario, confeccionado para el año de
1933, quedando sufrido y recordando
nunca el mismo obtenido los tres últimos
años trascorridos, que que pierdiéndose
los documentos para el Presupuesto del
año de 1931, fue probado y tiene
el todo regresado que el Pte. del año
anterior.

Hecho seguidamente se acordó marchar a Pto.
de Algeciras al Sr. Maestre, D. Alfonso de Zamora
ex vice Presidente de los Comisiones del por
que obtuvo, como cabildo de Algeciras
la cantidad importante de los recursos mun
icipiales de los diez años anteriores entre
oficinas Municipales e Instituciones del 1^{er}
Gremio del servicio en el que se ha
puesto al colmo y que se atestiguan
al mismo punto quinto de viaje y
el mismo ejerce personalmente como cargo
al Capítulo desempeñador del Pto.
en su proximidad.

Después de lo que se dispuso el Ayuntamiento
despachos peticiones que tiene de establecerse
en el barrio vecino con motivo del 1^{er} del
mes de junio, de los que el Ayuntamiento de
la Provincia, respondiendo alegres



de un lujoso desván, se procedió el dia
entregado del acta del reporto de juan
entre los pueblos de la localidad an-
teriormente a las oficinas de establecimientos
públicos puros que en sus salas se
procedían celebrar bailes populares y
de reposo con tales motivo, celebrándose
respirar de voluntad de el Gobernador
General se acordó se envíen los docu-
mentos de quinientos pesos, para corri-
derificando al Sr. Dgo de los Pueblos
de Olivenza y Berzosa de Villa-
muro, el dia siete y diez del mes
de Junio para tenerse la sesión
que perdono los ministros sigan las
trazas de todo lo que el Secretario ex-
tifica =



Augustin Acebo
Hernández *Emilio Gómez*

Manuel Morillo

Pedro Benítez

Miguel Morillo

Diligencias y Lunes puro que yo el secretario juro
nunca presentaré en el dia de hoy ni
no procederá celebrarse sesión extraordinaria
sino dentro de unº de la Concejalía, pero
solo tiene visto el Sr. Manuel Morillo
Cobalito que actualmente es el Sr. Dgo.
Pedro Cobalito y D. Benito de la
Molina que andaban los extranjeros de
varias ciudades puros el dia diez

y el día del acto.

Albacete, 16 de Abril 1932

M. M. M. M.

Sesión supletoria o la ordinaria
acordada para el día 16 de Abril 1932

A Presidente
D. Manuel de Freo. Piquero
Carrizales

D. Manuel M. Cárdenas
" Francisco Pedro Cárdenas
" Juan Ramón Gómez
" Peñalosa Piquer Cárdenas

En la villa de Plasencia
voces de los señores, a
dijo y visto de que
de hoy en adelante, tanto
que y vez, cuando las cosas
que vienen se resuelvan
en los Cursos Constitucionales
de esta villa, lo que las
personas que deseen
el cargo de D. Manuel, de
esta villa, las que Carrizales que al
mismo se expresan en estos plenarios,
y voluntad de d. Francisco Piquer, lo que se
declara, abierto y levado el acto de la auto
nómica en plenarios.

He seguido proceder la Corporación a
los informes de los rigurosos resultados
que ha resultado constitutivo en el 1º Enci
uentro del año anterior y que contiene
dijo el Presupuesto del año 1931, pero
muy pocas personas dieron su voto - las un
as de las que no se votaron
y ciertas personas que no ha
cerse designado voto por S. Ejecutivo
Capítulo 1º Capítulo 2º, partida 1ª = En los
Art. Capítulo 1º apartado 8º partida 2ª voto
y ciertas personas que no habían pagado su
pago en el ejercicio de su voto, el mismo
apartado partida 5ª otras partidas lo que dio

herbarse quedando en el suelo troncos y agujas.
Ley, el que sea cortado y no quemado penitencia 7^o
ochenta y seis pesos por no haberse pagado nada
por el año que se lea. Si no se lea se lea
cada penitencia 9^o cincuenta pesos por no
haberse pagado nada por consecuencia de las
poblaciones. Capítulo 11º artículo 11º penitencias
1º veinte y cinco pesos por no haberse
herbarse qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd. qd.
2º veinte y cuatro pesos penitencia 6^o
despacho artículo 1º por no haberse facilitado
lo en el trámite de acuerdo al Expediente. Capítulo
11º penitencia 2^o artículo 1º cincuenta
pesos por no haberse pagado nada por
no haberse hecho el trámite. El mismo Capítulo artí-
culo 8º cincuenta pesos por no haberse
quedado nada en plantaciones de arboles.
Capítulo 6º artículo 1º cuarenta pesos por
no haberse quedado en maderas olivares el 1^o Zho, igual capitulo artículo 2º doce
pesos lo qd. por no haberse facilitado
maderas al fregadero municipal. Capítulo
7º artículo 1º quinientos pesos por no
haberse quedado en aquellos pueblos. Artículo
1º del igual capitulo, ciento quince pesos
71 cmo por no haberse quedado en despachos
qd. Capítulo 8º artículo 1º cien pesos
por no haberse quedado cubriendo la jellona de
firmamento fábricas, ciento doce pesos
lo qd. por cubrir la jellona de madera y
cincuenta pesos por no haberse pagado
medidas olivares el 1^o Zho artículo 11º del
igual capitulo diez pesos por soleran
los que sepan. Capítulo 9º artículo 1º

partido 1º cincuenta penitentes por no haberse gastado en
 su actividad pinturas levadas y otras penitentes lo est. para
 todo 3º por no haberse celebrado el concurso de
 Pintores de pintores o los murales y plantas
 Capítulo 1º artículo 1º veinte y cinco penitentes para
 no haberse gastado en bodegones de levadas 8
 cincos. Capítulo 11 artículo 1º partido 1º 25º
 penitentes por no haberse gastado en los lauriles
 esculpidos de Herediano. Partido 3º 99 más 45 más
 para solventar su reparación. Cabras Comunión
 3º y partido 3º treinta y tres p. lo est. no gastados
 sobre su reparación de fuentes. igualmente
 lo artículo 3º 25º penitentes por no haberse
 pagado todo por exceso gastos de fuentes
 igualmente artículo 3º los mil quinientos
 penitentes por no tener que pagar nada de gas-
 tos del servicio vecinos del C. del Rey o Castilla
 y cuatrocientos penitentes, igual artículo
 partido 2º por no haberse gastado en re-
 paraciones de aceñas y aljibes. Tercer
 artículo 13 artículo 8º partido 1º cincuenta
 penitentes por no haberse gastado en fuen-
 tinas y festejos y veinte y cinco peni-
 tentes partido 7º de igual artículo por no
 haberse celebrado lo festejo del "Alcalá".
 Capítulo 18 artículo veinticinco y cinco
 penitentes 9º est. solventes del capitulo de
 auxiliarios y Capítulo 1º premiarlo 23 cincos
 penitentes 9º est. por solventar en lo mismo
 y que hiciesen los conciliadores mantener
 se bautizas en cuenta en lo siguiente
 que se mencionan dice. P. lo y en la cuenta
 general que se rinde de expensas
 1º en 7 de febrero de 1910.

Seguidamente se procederá por la Cámara
para a los diputados de los cuatro pue-
blos autorizar para el Diputatorio de fundo
conveniente hasta el 1º de febrero del año
actual para que acudan a los mismos
de acuerdo con el acuerdo y quedando agus-
tado el efecto de los acuerdos y
modos para el punto en los cuales
celebrarlos en el trámite propuesto y
que se envíe para su publicación
al Ayuntamiento Gobernador que;
dicho punto que ha querido la sesión siendo
los tres convocando el resto de los tres
ayuntamientos de todo lo que yo el Se-
cretario certifico —



Emilio Tena

Pedro Benito

Agustín Acebo

Mamerto Morillo

Antonio Morillo

Diligencio. Yo doy punto yo el Secretario para ho-
cer constar que en el día diez no han
podido celebrarse sesión ordinaria por
falta de uno de los concejales que solo
ha constituido al Sr. Acebo y regidores S.
Manuel Morillo, S. Presidente y S. D.
Emilio Tena y S. Pedro Acebo, habiendo
solo convocado los veleznos de sus
pueblos para el día de veintidós y



en el actual -

Fechase en la villa de Berlanga de Duero el dia 27 de Abril 1932.

Alcalde de Berlanga de Duero

Sesión supletoria a los efectos
nuevos del año 1932

A Presidirlo
D. Manuel de Zuloaga
Cea y Gómez

D. Manuel Alarcón Caballero
" Agustín Pedro Caballero
" Quiles Fco. Gollande
" Pedro Ruíz Realba

En la villa de Berlanga de Duero
nuevos de lo que se viene
a tratar y cosa de la villa de
que se tratan, trámite
y demás viudas los vecinos

del mismo se recuerda
en los otros Concejos
los de estos villa, los se-
ñores presidente del

Municipio D. Manuel de Zuloaga
que sigue las
mismas circunstancias del punto que al recoger
se expusieron en la reunión pública ordinaria
de 1931 convocatoria, la que se declaró abierta
y levantó el veto de la anterior fue apena
llevada

Hecha resolución se dio cuenta de los legajos
verificados del 1º y 2º del año 1932 conforme
al procedimiento de inspección y control del año
1931 que han sido puestos para revisar
en el mismo y que sus existencias quedan de
conocer y fijado dentro de dicho periodo que
dure el interponerlos a los Comptadores de
nuestros del presupuesto que sejas en el 2º
3º y 4º Trimestre del año indicado y estableciendo
que fue por la Corporación para cumplir
ocultando oportuna en todos sus partidas
y que surtan sus efectos.

Seguidamente la Corporación procedió 1º a pro-
bar tal cosa mediante los requisitos del
empadronamiento y 2º que se expugna el



publicar en lo Secretario el día 1º de los
meses o los efectos de reclamación dentro de un
término plazo o tener del despacho en el Re-
gistrador no tiene publicación y tienen mu-
chos ...

De igual modo se acuerda se oferte al
Departamento con cargo al expediente de
suscriptores ~~ciento setenta y siete~~ ^{ciento setenta y siete} personas
decretos y tres sentencias contrafechas o la
Dijunta que por ordenes de alcaldes en
el plazo de quince días de 1930...
Por último se procede por el Ayuntamiento
del concejo de Consuegra que
representante del Ayuntamiento y cargo de los que
hacían de moros en el resto de los re-
vivirán del vecindario, cuya juicio ten-
drá lugar en lo Juzgado de Consuegra
y revisión de Villanueva de la Sierra
^{el año 37} recaerá el concejo en el concejal
del Ayuntamiento Pedro Coberture al que se le
asigna para que sea de viaje ~~cuarenta~~
~~treinta y~~ ^{treinta y} siete y otros ~~cuarenta~~
sean puestos para que de acuerdo a los moros que
se nombraron con cargo al concejo
1º articulo 11 del R.º que rige...
Por donde por haberlos los señores señores
los tres firmantes estén entre los tres más
tautos de que yo el Secretario certifico.





H.C.

Diligentando por su cargo yo el Secretario general de
esta corporación que en el día veintidós de mayo no ha
podido celebrarse sin la autorización para
que el día veintidós de mayo se celebre la reunión
que ha sido convocada por el Sr. Alcalde D.
Manuel de Gómez y Riquelme D.
Manuel Morillo, D.
Agustín Caballero, D.
Pedro Ruiz
Bueno y D.
Fernández de Gómez, habiendo
convocado los concejos de sus términos
para el día veintidós de mayo proximo
Diligentando a 30 de Abril 1932

Antonio Morillo

Sin la autorización a los oídos
firmado por el alcalde 30 de Abril 1932

Nº Presidente
D.
Manuel de Gómez y Riquelme
Concejales
D.
Manuel Morillo Caballero
" Agustín Ruiz Caballero
" Fernández Gómez González
" Pedro Ruiz Caballero

Cuyos villos ollas
se requieren de
lo suyo a los
de Mayo de cada
semana en la
y otras viandas
o más o menos
de acuerdo con los
Correspondientes
los de estos villa

Así como las provisiones que el Sr. Alcalde
y el Presidente de la Junta Provincial. Los tres
Concejales que, al informar se expresan
los bienes que se consumen de lo que
se consumen, que se declaran alfabéticamente y
siguiendo el orden de la anterior fue apre-
sentado.

Seguidamente se recordó para lo que
se consumen se destinaron a D.
Manuel Morillo Riquelme, vecino de este, secretario



pectores, importe de ciellos paues rupas
tiolos o los paiones de ellos celebrarán
el olivo 1^o de Enero 1^{er} aniversario
de la proclamación de la Repùblica
que se celebra, de lo que se ha en
verso al Capítulo 13 del artículo 3º del
Presupuesto partidos 1º y brevios y de
justos, el veinte d. Enero Oñate
no Coballos. importe de licores que
celebran a este punto el olivo de
los Señoríos de este pueblo
que se celebra el veinte capitulo arti-
culo y punto - - - - -

Mismo día se procederá a verifi-
car los establecimientos que se han
dado para el uso actual - - - - -

Deseándose que procediendo los señores
que representan las autoridades municipales
los alcaldes, de que yo el Secretario
certificalo - - - - -



Agustín Rufo

Pedro Benito

Manuel Morillo

Enilio Tena

Antonio Muñoz

Diligencio que pongo yo el Secretario que
quiero certificar que en el dia de hoy
no tiene establecimiento establecido para
olivaríos que faltan de acuerdo al
tres Concejales, pues solo tiene visto
hasta el Sr. Maestro d. Manuel
de Tena q. Concejales d. Manuel
Morillo Coballos d. Agustín Rufo

Coronellos, D. Ciriaco Tárraga y D. Pelegrín Boixón,
herederos de don Francisco Boixón, en representación de su hijo
vía pugnante el alcalde nuevo del actual.

Sequeiros en 7 de Mayo de 1912.

Fotocopia Alcalde

Serán supletorios a los que
anteriormente se dio el 7 de Mayo 1912

D. Manuel de Gómez-Siqueroz
Concejal

D. Manuel de Gómez-Siqueroz
Alcalde
D. Pelegrín Boixón Caballero
" Procurador del Pueblo Caballero
" Pelegrín Boixón Caballero

Serán villa de Peque
vicio de la Señor, a
mucha de plazo de mi
representante, tratar y
disponer, siendo lo que sea
dicho acuerdo se vere
cumplido en los Casos
de restitución de dicha
villa, bajo la presidencia
del Dr. Alcalde D.

Manuel de Gómez-Siqueroz, los tres Casos
especiales que el mencionado se expresan en la
misma pública convocatoria de D. Francisco
Boixón, lo que se declara arbitrio y leída
el acta de lo anterior fue aprobado.
Sequientemente se acuerda para la Convocatoria
de presidente a instancias, específicamente para
los mencionados en punto de voluntad de los
voluntarios de juntas de cuestión de lo
Pueblo Propósito de estos propósitos y que
no quedaran vacantes las juntas de labor
al d. año mencionado, no quedando secretario
para la convocatoria de los mismos y que
quedaran por el Dr. Alcalde el jefe de
convocatoria por el que se ha de elegir
la voluntad, teniendo en cuenta que el d.

se verifique por pujos o la lluvia, con el
oleoducto que para este procedimiento van
de la misma mas pistolas que fuman
donde en ello las tuberías del oleoducto
fue y del estanco, cuando lo hizo
mas por los muelles de estacionamiento y
propulsar en movimiento del agua
el desague de Almendrala de este pue-
nico.

Alto segundas se recordó se dñe al
depositario de fondos municipales con el
que el importe de ejercicios del P.
en ejercicio 31 de diciembre, importe
de los juros y intereses a los oleos
excedentes de fumar el exceso de la
quantia que circula del Censo de
Gobernación civil y este periodo
existente en importe de fumar
citados a Manuel Morillo Gómez para
que sea el saldo del presupuesto de 1922.
Manuel Morillo Gómez suyo portavoz
de la villa y heredera, en
cuyo caso el Capital 1º articulo 11 punto
1º del presupuesto.

No hubiendo mas asuntos de que tratar
se llevó la resolución siendo los votos
unánimes el acto las bases constituyentes de que
yo el firmo certifico.



Emilio Gómez

Pedro Buntín

Antonio Arcos

Manuel Morillo

Antolomar Morillo

Relojería Y hace puega yo el secretario por que no se acuerda
hoy que fue el dia de hoy no vez padilla es
lecharre resiste oviendo que fuerte de mis
muros de mis Concejales. Pues todo lo que vio
tido el Sr. Alcalde, D. Manuel Morillo,
D. Agustín Puerto, D. Cecilio de la Torre.
Morillo oviendo los establecimientos de
repeticiones para el dia 16 del actual
Puebla de Cazalla o 16 de Mayo 1932.

Autógrafo Morillo

*Sesión repeticiones a las or.
diarias del dia 16 Mayo 1932*

Al Principio
D. Manuel de la Torre Presidente
Concejales

D. Manuel Morillo Caballero
" Agustín Puerto Caballero
" Cecilio de la Torre Fallando

En la villa de Puebla
voces de la feria o dia
y dia de Mayo de un
movimiento triste y
dolor, siendo los que se
vieron se recibieron
en los Cartas Corrientes
terribles de estos días
llego lo. presidente
del Dr. Manole Díaz

Manuel de la Torre Presidente, los tres
concejales que al principio se expresaron
no verán publica oviendo, que que
se declaran ocultos y lleva el metro de
los repetidores que permanecen.

Hecho seguido se dio lectura de las po-
leturas oficiales y correspondientes veinte
de sus leyes de la villa, quedando entera-
do su ejecución.

Seguidamente se oyeron opiniones en favor
de que el presidente reexpresarse de las leyes
que han sido aprobadas en estos trámites





y declarar al finalizar el mismo tal vez
que dentro del y durante el pleno de
quince días que ha establecido el mandato
de al público no se han formulado
nominaciones alguna.
y no habiendo otros asuntos de que
tratar se suspendió la sesión, resolvié
los oficiales firmaron el acta de las más
apartadas de que yo el Secretario en
efecto = Manuel Morillo

Manuel Morillo

Agustín Aude

Emilio Díaz

Matolomé Morillo

Religiosos. Los pueblos y el Secretario piden los
estimados que en el año de hoy no
ha podido celebrarse sesión apostólica
por faltas de unº de los Consejales,
que solo hoy asistió el
Sr. Prelado y regidores d. Manuel
Morillo, d. Agustín Aude y d.
Paulino Prado. Habiendo ordenado
solo la celebración de supletoria para
el día 23 del mes.

Almagro a: 21 de Mayo 1912
Matolomé Morillo

Sesión supletoria a los oficiales
del día 21 Mayo 1912
Sr. Prelado
Manuel de Zárate

Ese día, viernes del Pue-
navaia del año 21 Mayo 1912
que viene de lo suyo
la veintiún y tres de esta
yo de mi voluntad

Conejales
D. Manuel Martínez C.
" Agustín Pérez Cobalón
" Enciso Tomé Gallardo

tructos y otros siendo los que del
 municipio se recibieron en los Concejales
 Constituyentes de este villa, lo que
 los presidente del Sr. Ayuntamiento
 D. Manuel de Lezo. Exquisito
 los tres Concejales que el momento se ex-
 presaron, en su visita pueblo, considero de
 lo convechable, los que se declaran abierta
 y lista el acta de la reunión fue apre-
 sentado.

Seguidamente procedió lectura del expediente
 de la vigente Hacienda de este hermano for-
 mando para el año 1933 y resultando que
 efectos el mismo no se ha presentado se
 comunicó de élse algodón, la Caja para
 exigir lo correspondiente sus rebates y
 que se aplica a los supervivientes y
 su dependencia desfinitivo.

Alto segundo se acordó 1º.- Aprobar el ne-
 gociación del producio de herbáceas
 que en lº de Octubre de 1931 tenían su residuo
 en esta población y 2º. Que se vea en
 el producio/verificando y dando resumen
 a la Sociedad Financiera de Extremadura
 de igual modo se procede a los expre-
 sados del pago de comisiones por
 cumplir que el Sr. Ayuntamiento pague las
 subvenciones las partidas del presupuesto
 relevantes en los Decretos al respecto.

Y en calidad otros asuntos de
 que hubo se llevado los mismos
 siendo los tres, firmando el
 efecto los miembros constituidos de





Todo lo que yo el Secretario certifico

Manuel Morillo

Agustín Vreoso

Emilio Gómez

Julián Martínez Martínez

Diligencias q. Sime pongo yo el Secretario juntar la
cav ejecutar q. que en el oficio del Rey
no han podido celebrarse las reuniones
anterior para faltas de m. de sus Conse-
jales, pero solo han asistido el Dr. H. C.
entella y Regidores de Guillermo Moro
M. Dr. Agustín Pérez y D. Eusebio
de Gómez, habiendo q. se considera q. los q. estén
en servicio de sus oficinas permanecen el dia 30
de Mayo.

Puebla de Guzman 30 Mayo 1932

Autógrafo Martínez Martínez

Sesión suscitada en los
ordenes del 30 Mayo 1932

En la Presidencia
D. Guillermo de Gómez Presidente
Concejal de

D. Guillermo Martínez Martínez
" Agustín Pérez Caballero
" Eusebio Gómez Gallardo

En los villa de Puebla
reunq. de la sesión lo. trim
tar de Mayo de 1932 q. no se
reunieron/ reunidos y q. q. se
reúnen los q. son de los
m. se reunieron en los
Obras Conservariales de
esta villa, la q. no se
reúnen q. es la Plaza de
D. Guillermo de Gómez Puebla



los Concejales del Ayuntamiento que en su escrivane se
expresan sus respetos pidiendo ordenciar lo que
se declara abajo y lo que el acto de los au-
torizas fui ordenando.

Habido seguido se acuerda se vota el Decreto
que establece de proceder a las elecciones Municipales
y tres personas Secretario y cinco electores, sea
que sus papeles al voto de Miguel Serrano
Dominguez, vicepresidente incorrecto y nuevo
nominado de pesos que le han designado
por su autoridad disfrutando la licencia per-
eutorizada, con cargo al Capitanio 1º Artilleria
y del Dho en su nombre quedando dada

que no habiendo más asuntos de que tratar
se levanta la sesión siendo lo que dice fir-
mando el acto las tres autoridades de
que yo el Secretario certifico =

Manuel Morillo

Emilio Gómez

Augustin Acebo

Manuel Morillo

Diligenciamos, para hacer constar que en el año de 1892
en la persona de Emilio Gómez, secretario de los Concejales, que
nombra presidente el Dho Ayuntamiento y Regidores
D. Manuel Morillo, D. Augustin Acebo y D.
Emilio Gómez, habiendo convocado la ele-
cción de suplente para el día 6 del
mes de Junio. Fechado 1 de Junio 1933.

Manuel Morillo

Sesion supletoria a la vez
anterior pleno ordinario 4 Junio 912

H. Presidente

D. Manuel de Gómez
Concejales

D. Manuel Morillo Caballero
" Gómez, suyo fulminante

En la villa de Plasencia
vivió el señor don
Juan de Gómez, de nul
nacimiento tronco y
el es, vivió los años
del mismo se vivió
en la villa de Plasencia
entre los años con
notables de esto vi
llo, lo que la presiden
cia del Ayuntamiento

D. Manuel de Gómez seguiente, las más
evidentes que el ayuntamiento expre-
só en el año público anterior de
la convocatoria, la que se declaró abierta
y hecha el año de la anterior fue
expedida.

Hecho seguido se siguió lectura de las
comunicaciones recibidas y disposi-
ciones interiores en el Pleitorio Oficial
de la provincia, quedando la com-
petencia. Siguiómente se procedió
a revisar las distribuciones de
los fondos y no habiendo más osun-
tos de que tronco se llevó la de
más, quedó la otra, la menor
el resto, los más crastinos de que
el Secretario certificó.



Emilio Dena

Manuel Morillo

Manuel Morillo

SEGURO CONFIABLE

Deliquioey

que pueye yo el servitorio puro hacer cosa
toda qut en el dñz de hoy no hace pueyde es
le llevare resiva andiquioey para faltar de mi
mua de pñs concejiles, que able haga ante
yo el Dr. Melchor y Begíndoles, D. Manuel Mo
ville, D. Agustín Pérez y D. Enciso de Te
mo, habiéndole volvado la celebración de
supletoria el dia trece del mes de

Deliquioey a 11 de Febrero 1932.

Motolario Moville

Sinu supletoria qd lo qd
dñz 11 Febrero 1932

W. Presidente
D. Manuel de Gómez Iguiude
Concejiles

D. Manuel y Mozzo Coballos
" Agustín Pérez Coballos
" Melchor Benito Gallardo

En la villa de Alcañiz
vivir de lo servicio a
trece de Febrero de mil
seiscientos treinta y
dos; siendo los once
del. viernes se vivió
vive en los Casas Con
sideriales de esta villa
durante la presidencia del
W. Melchor D. Manuel

de Gómez Iguiude, los tres Concejiles que
el viernes se expusieron en su nombre publi
ca obediencia al D. concejalismo, la que
se vieron obligados y leyo el acta de los
autentos fue apoyando.

Hecho adquido he oido qd en la villa este
lunes por vecinos para lo siguiente
de los partidos de los concejiles de la villa,
Propos de estos propios, habiendo
puedo qd al efecto de estos D. Melchor Mo
zzo, Agustín Pérez, qd los vecinos de la villa
hayan hecho el punto general
a las autoridades defensoras de la vila

unq, lo que se comunicó al adjuntantario
para el ingreso en estos municipios del
total importe dentro del plazo establecido
sin cuya requisa no valdrá un periódico
del pleusto.

De igual modo se acordó, visto lo Cien
los puntos de el Boletín Oficial de éste
proceder de este oce pormeto unq, que
no viola leyes, se proceder al acuerdo del
correspondiente comunicado para cubrir las
propietas, los señores de Prochevado y
Matronas titulares, servicios interiores
la primera y segunda la segunda de éste
Almeijia y que en el mismo se trouva
en efecto para el establecimiento, como
más preferible los que señala el apartado
al Reglamento de Sociedad de 9
de Febrero de 1925 en su artículo 1º
apartado Q.

Seguidamente se dió cuenta de querer un
bono de para el M. Alcalde, el contrato
para la instalación del teléfono en
este pueblo, celebrando con la Compañía
de Telefones Nacionales, el año de
lxxi fecha de 25 de Mayo para que
y haber sido reunido al efecto de este
pueblo para su avan estadación, que
dijo se acuerda, los señores

que para el fin de cumplir se dieron el
aportacion de fondos municipales que
se piden, importe de dos liras
para el año en trámite para el
M. Alcalde, al vecindario que tiene
terrenos, tales como los vecinos de



S.C.

ístan, Manuel Vela Morillo y Manuel Domínguez
Hernández, con cargo al Comptable de imprecisiones
del Presupuesto de ejercicio.

Tú no habrás visto más errores de que tratar
se llevado la vez anterior, siendo los tres ser-
viendo el resto los más sustanciales de que
yo el Secretario certifico —



Emilio Gómez

Manuel Morillo

Agustín Acebo

Tributario Morillo

Diligencias que hace pue que yo el Secretario para hacer
constar que en el día de hoy no ha
señalado celebrarse sesión ordinaria por
falta de una de los Concejales, que me
lo ha hecho constar el Sr. Alcalde y Regidores
d. Manuel Morillo, d. Agustín Acebo
y d. Pedro Ruíz, habiendo recordado
que para el Sr. Alcalde los días celebración
de sesiones regulares que faltan de con-
tar de que tratar.

Fuqüerencia a 18 de Junio 1912
Tributario Morillo

Otro y para hacer constar yo el Secretario que
en el día de hoy no ha señalado celebrarse
sesión ordinaria por falta de una
de los Concejales, que solo han
constado el Sr. Alcalde y Regidores d.
Manuel Morillo, d. Agustín Acebo

do, D. Pedro Piquer y D. Ciriaco de la Torre
haciéndoleas acuerdosas con este Comité
de representación para el día 27 del ma-
yo.

Asignaciones a 25 Junio 1932

Antonio Mavillo

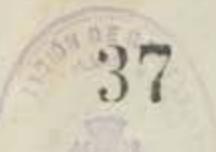
Sesión representativa en la
convención del dia 25 Junio 1932

Al Presidente de
D. Manuel de la Torre Piquero
Concejales
D. Manuel Mavillo Carballeza
" Piquer " Gómez Carballeza
" Juana Llorente Piquero

En la villa de Plasencia
reunión de los señores
á Brante y resto de
familias que viven
en las tristes tristezas y des-
suellos los días del
mismo, se reúnen
en los Juzgados Can-
toriales de otros villa-
los que los presidente

del Dr. Mavillo y Manuel de la Torre Sr.
que votó, los tres concejales que al margen
se expresaron en su nombre público votan
que los que se declaran abiertos y fijos
el acto de la anterior fue aprobado.
Seguidamente los concejales acordaron
se diera el despacho de fondo en
ejecutivos y restos puentes en
que los que los que los que los que
los de licencia de los Juzgados Can-
toriales, comunicando al Dr. Tor-
re el resultado del mismo, con cargo
al Capitán 8º de Infantería 1º puesto 2º
del Presupuesto ese ejercicio y describir
los que los que los que los que
Domingo Salvo para los cumplimientos y

2



S.C.

relevar de sustracciones tolquavas y recibos de
la contribución territorial correspondiente
al cruce, vistoas en su cargo el capitán
de ingenieros del Ejército en su
carga.

Y por último el Ayuntamiento encargó que se informara
en la Oficina Titular de este villa D. Rafael
Alarcón Puerto, como se hace llegar en un
término trascrito, con trescientos rebeldes
y cinco jefes por los servicios extranjeros
misiones peruanas, durante el servicio
de estos en las calles de Puerto Blanca
más en un cuarto de hora, punto y 2º. Capi-
tulo 8º artículo 1º del Reglamento en su punto
y que se satisfagan al fin de lo que se pide
en su orden, sin perjudicar a los demás
el 3º y 4º de la misma y cuando el mes-
mo cumple, el cumplimiento adquiriendo
de peruanos misiones misiones para los ve-
cinos de dichas calles -

Y no habiendo otros resultados de que tra-
tan de levantar los señores, siendo los que
se firmando el acta, los tres misiones
de que yo el Secretario certifico -



Augustín Rufo

Manuel Morillo

Emilio Lina

José Cecilio Morillo

Diligencias / Sobre puente y el ferrocarril parece haber
existido hasta el año de 1867 un tramo que
dijo servir para el servicio de la Compañía
de Ferrocarriles del Sur, que pasaba por
el pueblo de Almendrala de la Sierra. Conocido que
poco tiempo existió, el Dr. Morello y los
geólogos D. Agustín Morello Carballeiro,
D. Agustín Pérez y D. Eusebio de la Sierra
obligaron a celebrarse la reunión de
representantes para que el año de 1932.
Burgos, el 3 de Julio 1932.
Fotografía Morello

Sesión supletoria de la
Asamblea del 3 de Julio 1932

El Presidente
D. Manuel de la Sierra y los
Concejales
D. Manuel Morello Carballeiro
D. Agustín Pérez Carballeiro
" Eusebio de la Sierra

En la villa de Burgos
víspera de la fiesta de
San Juan, se reunieron
varias autoridades y
ciudadanos de la villa
que se reunieron
en los Cursos Cívicos
festejos de estos días
ante la presidencia
del Dr. Morello y
dijo de la Sierra y sus
esfuerzos que al congresos se expresaron en
meses públicos oportunos de su
magistrado, lo que se declaró obviamente
y llevó el voto de los asistentes
aprobando.

Posteriormente se oyó el discurso del Dr.
Morello y sus ideas sobre la necesidad de
que se establezca una
organización que
se encargue de la
defensa de los intereses
de la villa y sus
habitantes.



AS

general de Propriedades y Contribución General, las correspondientes del Registro fiscal de Edificios y Suelos de este Municipio que efectúan periódicamente para la Comisión municipal el efecto de lo que resulta una diferencia entre el tributario para el año de 1933, de 337 pesetas, visto anteriormente, quedando de acuerdo lo Corporación de dicha comuna, contra el cual pueden presentarse reclamaciones dentro del plazo de un año a partir desde la fecha del acuerdo en que dispone el artículo 342 del Reglamento de 30 de Mayo de 1928.

Seguidamente se manifestó que la Presidencia hace en virtud de las circunstancias existentes por el año anterior para los suelos comunales, los contribuyentes para impuestos municipales no habiendo satisfecho con puntualidad sus pagos de acuerdo a los tributos por los que se les paga, y así lo proponen, se considera que se conviertan en voluntad a las demás autoridades competentes que han de recargo de alcantarillado, jardinería y edificios, y que se proceda a la descubierta. Considerando el Ayuntamiento, que en virtud de las circunstancias oportunas para la ejecución, se considera que las autoridades que tienen en su poder el conviento dejan para que tanto vecinos como contribuyentes procedan a su pago, al punto de que no sea posible para cumplir con sus obligaciones y que se dejen los pueblos de este concejo, tanto en estos villas como en los establecidos ~

De igual modo se secundó se correspondió
al señor de este punto D. António Morello,
Málaga, ~~estados~~ y cielo pronto con
correo al Capítulo el 19 de setiembre para
que el 19, inicio de la reunión del
convento, pase despliega, vestido, por
este punto como lo. Encuentro de los
familias Nacionales para las instalaciones
del teléfono y establecimientos públicos.

De los mismos manejos se siguió enero por
el Secretario del estamento de los vecinos
de Málaga por este punto diciendo el
Sr. D. José del año anterior, secundando a pesar
de que se negara publico, que
los vecinos aprobaran; procediendo
después a visitar los establecimientos
que de fondo para el tránsito.

Se hicieron varios asuntos de que
tratar, si haber bien, que de la parte
de sueldo al Concejo en el tiempo
distinguido a veces y pequeñas se
levaron los sueldos para el Sr. D. G.
calde, siendo los tres, fueron
estos ocho. Los más representantes de
todo lo que yo el Secretario contí
que,

Agustín Ando

Emilio Gómez

Manuel Morello

Antonio Morello



SECRETARIO GENERAL

Diligencia. Por lo que yo el Secretario pueve hacer con
tanto que se pide dize de hoy no hace más que
celebrarse misa ordinaria y pedir fatha de
un.º de los Concejales, que no ha venido
hoy el Sr. Alcalde y Regidores D. Manuel
Morillo Calvillo, D. Agustín Gómez y D.
Eusebio de Guzman, habiéndole acuerdo por
el Sr. Alcalde las no celebración de misa
supletoria y pedir fatha de asuntos de que
traten.

Diligencia a 9 de Julio de 1932

Antoláinio Morillo

Otro. Por lo que yo el Secretario pueve hacer
con tanto que se pide dize de hoy, no hace más que
celebrarse misa ordinaria y pedir fatha
de un.º de los Concejales que no ha venido
hoy excepto el Sr. Alcalde y Regidores D. Manuel
Morillo Calvillo, D. Agustín Gómez
y D. Eusebio de Guzman, habiéndole acuerdo
que las celebraciones de supletoria para
el dia 18 del actual.

Diligencia a 16 de Julio de 1932.

Antoláinio Morillo

Sesión supletoria de hoy
ordinaria del dia 16 Julio 1932

Dr. Presidente
D. Manuel de Guzman Morillo
Concejales.

D. Manuel Morillo Calvillo
Agustín Gómez Calvillo
Eusebio de Guzman Morillo

En la villa de Plasencia
reunigose los servidores
de la villa y vecinos del dia
de hoy en sucesivas
sesiones y dias; siendo
los dias que estuvieron
se reunieron en los dia
y noche correspondientes

En el villa, bajo las presidencias del Dr. Alcalde
de D. Francisco de la Torre y Gutiérrez, los
más concejales que al ayuntamiento se
presentaron para solicitar que el Ayuntamiento de
la villa certificara, que que no electivo alcalde
que es el licenciado el nieto de los anterior fui
aprobado.

Seguidamente vistos los escritos presentados
ante mí el Diputado, correspondiente
al Dr. Francisco del Olmo Sánchez, con las de
múltiples justificaciones que le acompañaron
y la fecha de la intervención el 17 de Mayo
expedílos para que no aprobación para
viniendo.

Y en virtud de mis órdenes de que
dijo se levantó la sesión siendo
los doce presentes estos señores los más
apostados, de tanto lo cual yo el se
entregó certificado.

Francisco
Emilio Tena

Agustín Arribalzaga

Manuel Morello

Filiberto Morello

Diligencias / Los pueblos que el señor Alcalde pone a su
disposición para el alcalde de la villa no tiene
permiso celebrar las fiestas o solemnidades pueblos
que tienen de su parte de los concejales pueblos solo han
asistido el Dr. Alcalde, D. Manuel de
Torre y Gutiérrez, D. Manuel Morello,
D. Agustín Arribalzaga y D. Eusebio de la Torre
no siendo de acuerdo con las celebraciones



de suscitativa el diaz 25 del actual.

Alquicueriz o 27 del Julio de 1932.

Fotografo Morillo

Sesion suscitativa a los efectos
varios del diaz 23 de Julio 1932

En la villa de Alquicueriz
reunida de la sevillana a
veinte y cinco de julio
de el año mencionado
los tristes y dolorosos
días que estuvieron en
los pueblos de la
provincia de Badajoz
que se reunieron en
los Pueblos Constituyentes
de esta villa bajo
los presidencias del Sr.

D. Manuel de Gómez
y Concejales

D. Manuel Morillo Coballina
D. Augusto Pedro Coballina
D. Juan Gómez Sotomayor

Agradeció D. Manuel de Gómez lo siguiente
los tres Concejales que al asumirse se
expresaron, este acto público ordinario
de 2º convocatoria, los que se elevaron
abiertos y libres el acta de las anteriores
que se aprobaron.

Hizo preguntas por acuerdo se abrió el de
porcentaje de fuerzas municipales que
sean necesarias ~~en su caso~~ para el
trabajo de la villa de licencia que supone
que vaya al Capítulo 1º que dice 11 por
ciento 2º del presupuesto y veinte y nueve
porciento veinticinco y cinco cincuenta, rates
fijados a D. Feliciano Vila ayuntamiento
el que por sus numerosas y justas con
sideras en el cargo de los jefes de los
municipios de Guadalquivir, observando en el

1^{er} Sustituir el año actual en cargo
al Capital 1^o artículo lo puntual 1^a del
Presupuesto en ejercicio.
Sustituirán las secciones menores ó
el Marcelo Fernández. Presidente Comisionado
que hace constar que verifica el año 1^o del Presupuesto
que sigue siendo el año Ejercicio de Recetas
de Villanueva de los Caballeros, el importe
de las recetas del Presupuesto actual
anteriormente paga en partes de viages y
estancias, cuartellos, recibos, con cargo
al año anterior 1^o del Ejercicio 1^o año
del Presupuesto, quedando en
trece de los retenciones oportunas.
No habiendo más puntos de que
tratar ni haber solicitado las facultades
necesarias para el trámite de
verificación de las recetas, solicito la
acceder al mismo las tres autoridades de
que yo el Secretario certifico =



Emilio Gómez

Domingo Arredondo

Manuel Morillo

Miguel Moreno Morillo

Diligencias y lo pongo yo el Secretario pase
nover equitatis, que en el año de
1807, se hizo sueldo celebrarse en
una convención para faltar de m.^o
del Ptes Concejal, pese solo han visto
falto el Sr. Alcalde y Regidor.
Manuel Morillo, d. Presidente



H.C.

Juez y d. Cecilio de Torre, cabildos y autoridades que convocan la Asamblea local para celebración de sesiones supletorias para faltar de asambleas de que tratan.

En su que viene el 30 de julio 1932

Mitófono Almollo

Otro: La presente yo el Secretario permanente constando que en el alzó del día no hubo acuerdo de celebrarse sesión ordinaria por falta de acuerdo de los concejales, pues solo lo hizo asistiendo el Sr. Almollo y Concejales, d. Manuel Almollo Carballeira, dñ Agustino Steván y d. Pedro a Gutiérrez convocando convocatoria local celebración de supletoria permanente el alzó del día del natalicio

En su que viene el 6 de agosto 1932

Mitófono Almollo

Sesión supletoria a la que se convocó el día 6 de agosto 1932

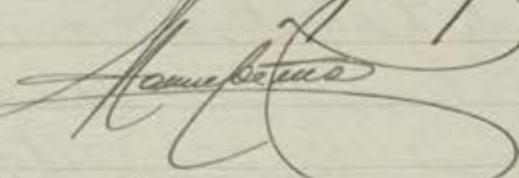
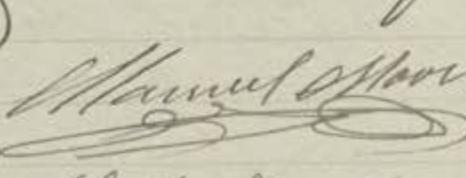
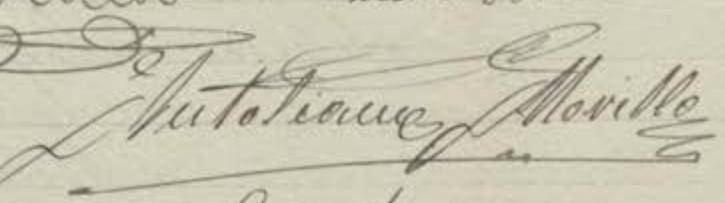
Al Presidente de la Comisión
d. Manuel de Torre. Dijo: "Sr.
Concejales.
d. Manuel Almollo Carballeira
" Agustino Steván Carballeira

En la villa de Plasencia de la provincia a orden de Ayuntamiento de Plasencia de una reunión de vecinos vecinos que convocaron en las Casas Consistoriales de esta villa, luego que

presidiendo el Sr. Almollo d. Manuel de Torre Agustín, los tres concejales que en el se convocó al expresado, en sesión plenaria ordinaria, lo que se declaró en el acta y quedó constado de que el convocante

Hecho seguidamente se dice la lectura de los comites
provinciales recibidos y dispuestos en
varias el el Poderoso Oficio de las pro-
vincias, recordando su cumplimiento.
Seguidamente se procede al verificar
la distribucion que se ha hecho de los fondos
que el mes anterior y por ultimo
se acuerda que cuando se trate de
que para la Delegacion de Hacienda
de las provincias se vaya a querer
colocar, el importe de los efectos de
que los ~~distribuciones~~ pague el efecto
los avisos o leyes, correspondientes al
D. E. del año anterior se autoriza al
M. H. de D. Manuel de Benito para
que proceda o no a la colección, con el pre-
miso de lo contrario q. se autoriza
que se pague al año del ejercicio de los
diferentes ejercicios que se
puedan para gastos de vivienda y
estrenos en la Capital.

Sucedan por tres años la misma que
fueran, siendo los doce, los tres
últimos, de que ya se el año anterior.


 Agustín Arévalo  Emilio Gómez
 Manuel Alfonso

H.C.

En la villa provincial celebraron sus sesiones ordinarias
por faltas de asistencia de los concejales que
solamente asistió el Sr. Alcalde, y Regidores
D. Manuel Morillo, D. Agustín Huerta
y D. Enciso de Fueno, habiéndose nom-
brado por el Sr. Alcalde los que celebraron
de sesión supletoria por falta de asis-
tencia de los concejales de que tratar.

En la villa de Peñaranda de Bracamonte, 17 de Agosto 1932.
Martínez Morillo

Otro día lunes permaneció en el secretario para hacer
constar que en el día de hoy se ha hecho que
dicho establecimiento tiene audiencias por falta
de asistencia de los concejales que solamente
asistió el Sr. Alcalde D. Manuel
de Fueno y Regidores, D. Manuel Morillo
D. Pedro Molina y D. Enciso de Fueno
haciéndose constar que las celebraciones
de audiencias se realizarán el día 22 del actual.

En la villa de Peñaranda de Bracamonte 17 de Agosto 1932.
Martínez Morillo

Sesión supletoria a las audi-
encias del día 20 de Agosto 1932

W. Presidente
D. Manuel de Fueno Reg. de
Concejales

D. Manuel Morillo Calvillo
" Agustín Pedro Calvillo
" Enciso Fueno Fernández

En la villa de Peñaranda
se han celebrado las audiencias de
los vecinos de la villa en los días
veintiún y veintidós de Agosto
de mil novecientos treinta
y tres y ellos, siendo los que
expulsaron vecinos de tener
residencia en los pueblos
rurales de estos villorios
dejaron las propiedades del
Sr. Alcalde D. Manuel de Fueno

que involucra los tres concejos que al conveger
se esperan una cosa tan bien recibiendo
lme que se desfase obstante q lo que el one
lo que los concuerdos sea descalificado
y que los concuerdos no descalifiquen de los concuerdos
que me recibida y descalificación de acuerdo con
el Poder Civil que lme proveiendo me
dijo mi cumplimiento.

Si lo contrario se acordó, pues los Corregidores
nominados por el superior o distrito
publicando, llevando q valga para el Se
universidad felicitando q el go
bierno por el provecho del movimiento
policiales q me envergaz el castigo de
los culpables.

Y por último el Ayuntamiento acordó q
fueran a D. Juan Martín Sánchez de la Vega
nuestro jefe q invertidos en lo q me
dicieron q respondió del trámite de la Admi
na Propal q de estos proyectos q vayan
de acuerdo q se realizan q se realizan q
cieren papeles q a D. Autonio Ruiz
Sánchez q se celebren q se celebren impor
tante de este jefe q de tres personas
con auxilio de los archivistas que encauzan
al Capítulo de impuestos q el Pte
responde en su nombre.
Dijo q se procediera a la revisión mediante
los tres q formando el acto los ministros
q q se celebren

Agustín Díaz

Emilio Díaz



Sesión extraordinaria del dia
26 de Agosto de 1932.

Mr. Presidente
D. Manuel de la Torre Segundo
Correspondiente.

D. Manuel Morel Calvillo
" Alfonso Cañedo Morillo
" Polino Peñalver Calvillo
" Salvarojo Pedro Molina
" José Fernández Molina
" Pobla Serrano Molina
" Agustino Pedro Caballero
" Gregorio Molina Muñoz
" Cuadra de la Torre Molina

En los villa de Plasencia
viviendo en la provincia, o
viniendo y viviendo en
de villa vecina, no
tanto y viles, viviendo en
en villa vecina, no
se convirtieron, se resumió
en los tres Comarcas
que viven de estos villa
cuya persona
del Dr. Alcalde Don
Manuel de la Torre
que vivió, los tres con
expresos que el magistrado
se expresaron en relación a la
el informe que se dictaminó abierto y
leído el acta de los anteriores fue expre-
sando.

Seguidamente se ordenó por el Dr. Alcalde
de oficio lecturas sobre testimonio de sus
hijos dirigidos definitivamente por los
poderes del Ayuntamiento, suponiendo en el re-
cuerdo constitutivo de estos interrogatorios
por el Magistrado D. Pobla Calvillo Molina,
contra el creyendo de este punto de fe
el 12 de Octubre de 1930, resolvieron
de concurran calientes para culminar en pro-
pias personas, las personas de Magistrado
y suspectos de Sociedad de este pueblo,
así y para el caso que se creyendo que
los dichos dichos y suspectos de Sociedad Don
Prospero Risque Puerto, y para cuya res-
olución se abrió el expediente del punto

que se dispone sea acordando por su dicto con
que el procurador D. Pablo Cerdá lleva
hijo de que reunir mayores méritos, donde
dónde lecturas o las van de un escrito que
señalarlo a este punto por vivos ve-
cinos de esta villa en que se declaran
encuentros e informes que loq ue
y proceder supuestamente el efectivo el oficio
que se propuso para dichos plazos
D. Pablo Cerdá hijo es la
posibilidad por tanto que ejerce
el cargo que procede tiene el nom-
bre de pastor tanto se resuelve el
expediente que se instruyó en depuso
señor de los hechos detallados.

Entendiendo que se procedió y dejó de
ser discutible el punto conviniéndole
que los tres jueces, Don Alfonso
Carrillo, Morillo, Don Justo Pérez
Coballos, Don Lorenzo Hidalgo, Don
Pedro Pérez Carrillo, Don José
Villalba y Agustín Hidalgo, Don Pablo
Lorente Pérez, D. Espíritu Santo José
Blanco, D. José Fernández Hidalgo
y su Presidente D. Marcelo de la Torre
expresados se acordó aceptar y cum-
plir sus hechos sea porque que se han
hecho proceder como proceder, o que
sean en este otro, Medio, Estable
e Inspector municipal de Sanidad de
esta población a d. Pablo Cerdá



H.C.

Holiday, o cuya tr se le manifiestan su nombre
y escudo, expidiéndole el título correspondiente
y concediéndole de plazos sucesivos
de treinta días, observando el uso en su
servicio constante del que lo designó. D. Rafael
Prioguer Puerto; y en cuanto al escrito de un
cónsul presentando a este Ayuntamiento por varios
vecinos, sobre voluntad y acuerdo, que se
encontrase poseyendo el Alcalde, D. Pe-
dro Calvillo Holiday, del cargo que se
le confiere se transcribe el correspondiente
expediente en observación y cumplido
que, de los hechos aportados de acuerdo
a funcionarios, resulta haberse puesto en
causal D. Manuel Morillo Calvillo, que
desde luego es de opinión de acuerdo en
todos los puntos de sentencia del Cau-
cio Supremo pero que obviamente al
fondo del escrito presentado, no tiene
causa ni acuerdo de cargo para los con-
venios, en este sentido, el acuerdo
mismo del Alcalde Calvillo e suspe-
tar nacimiento de fraude a favor de
D. Pedro Calvillo Holiday, hasta tanto
no sea resuelto el expediente que se ha
licitado favorecer y se vea de acuerdo
de su alcance si puede o no confirmar
suscripción, voluntad en este sentido,
no visto. - - - - -

De igual modo se dice en otra a la Cámara
el fin del expediente instruido para cubrir
en propietad los plazos de la Procuración
y Matrícula titulares de este Ayuntamiento
dicho concursó, del que resultó haber se-

licitando los plazos de Prentamiento, el actual
intervino Dña. Sorilia Crúdoloz Sover Illi-
rius, habiendo quedado designadas las plazas
de Alfonso Esteban. Entendida la Cen-
cpcion, acuerdos por unanimidad nom-
brar Prentamiento Titular de este Puesto
previos los asentamientos de la Presencia
municipal de este término al solicitan-
te Dña. Sorilia Crúdoloz Sover Illi-
rius por venir condiciones legales para
desempeñar el cargo, al que se
le notificaron su nombramiento, expidiendo
dile el título correspondiente y conve-
niéndole de plazas en sus posesiones
permanentes y en cuenta a los plazos
de Alfonso Esteban, habiendo quedado
decidido el acuerdo por fallo de vota-
ciones, visto lo dispuesto en el artículo
1º Letra A del Apéndice al Reglamento
de Sanidad de Colegios Pellenos, del 1º de 1865
y por acuerdo, acuerdos se convie-
rale nuevo al acuerdo dictado plazas
transcurridos treinta días por
iguals plazas y en igual número
que el expuesto anterior. — — —
Sup haberlos más carreteras de que
brutar, se le quitará poco riesgo, siendo
los tres ferrocarriles estos entre los
tres más carreteras, de que yo el se-
retrario certifiqué. — — —

Juan Pedro
Emilio Zuna

Pedro Bautista

Diputación Provincial





45

Manuel Morillo José Fernández
Pablo Sánchez Alejandro Tucillo
Autolino Morillo Salvador Esquierdo

Diligencia en que yo el Secretario puro y llano en
que se celebra hoy el oficio de hoy no me permite
celebrar la misa ocelebración sin falta de
miembros de los concejales que solo han aci-
tado el Benemérito del Méjico en favor de
presidente D. Manuel Morillo Amatallana
y concejales D. Agustín Morillo D. Cecilio
de Tucillo y D. Pablo Prenter, habiendo
recordado la no celebración de misa suple-
toria por falta de asentos de sus tronos.

Almendralejo a 27 Agosto 1932

Autolino Morillo

Otro En que yo el Secretario puro y llano
en su oficio que en el oficio de hoy no
me permite celebrar la misa ocelebración
sin que por falta de miembros de los Conce-
jales que solo han acitado el Benemérito
de Almendralejo y Regidores D.
Manuel Morillo, D. Agustín Morillo
y D. Cecilio de Tucillo, habiendo
recordado la celebración de misa suple-
toria el oficio f del viernes.

Almendralejo a 3 Septiembre 1932

Autolino Morillo



Sesión supletoria a los orígenes
del día 3 de Septiembre de 1933.

En la villa de Plasencia
en el servicio de la
de Septiembre de mil
seiscientos treinta y dos.
siendo los vece del más
muy se reunió en la
Cortes Constituyentes de
estos villas, bajo la presi-
encia del Sr. Alcalde.
D. Manuel de Gómez

D. Manuel de Gómez
Presidente
Concejales

D. Manuel Morillo Calvillo
y Agustín Sáenz Coballa
" Lealde Gómez Gallardo

Enriquecido, los más concejales que al venir
que se expresaron con relación a la
convocatoria de 3º convocatoria, por que se de-
claran abiertos y leidos el acto de los ante-
rior fues: aprobando.

Acto seguido por el Sr. Alcalde se manifestó
que siendo presidente del Pleno de Delegado
de Hacienda de esta provincia, autorización
para proceder este Jueves en el Preser-
vicio municipal celebración del año de
1933 de algunos de los servicios compren-
diéndose el artículo 55 del Estatuto mun-
icipal y que el orden que en el mismo
se establece, se pondrá en la
puesta en el artículo 55 del Reglamento
de 28 de Septiembre de 1926 sobre Hacienda
Municipal. Entendiendo la Convención y des-
cubriendo el punto, convencióse lo que
siguiente se acordó: Dice así en virtud
de lo abajo de gravar con sueldo
con el presidente sobre el Comisión de
Obras de gas y electricidad, inspección
de incendios, y otras, las siguientes
por parte de Jefe de dichas autoridades e

injusticia es impunitativa, poniendo el Erario municipal
fiscal, produciéndole un verdadero exiguo y despropor-
cionado con el resto de las administraciones, lo
que viene a ser la causa de que se creen
municipios en tres óvalos denominados Alcalá
de Guadaíra y P. Nuevo (asentamientos de pueblo
civiles) y P. Antiguo (asentamiento de población
industrial) que se encuentran a una distancia
la que impide que entre Kilómetros se tome sin
físible el trabajo de expresiones culturales e intellec-
tuales pues de celebrarse en valle se necesitarían gran
número de empleados que de acuerdo con
los procedimientos hereditarios no resultan como lo pro-
duciría de los mismos de doble resultado.

- 1º. Que para el contribuyente es oneroso este porcentaje de cobro, ya que aumentaría el
trabajo que estos sometidos a las fiscalizaciones y
- 2º. Por que al Municipio no le reporta más que
el utilidad el trabajo de estos impuestos ya que
trabajos que realizan mayor cantidad tienen
el problema de empleados desempleados si este
servicio no se quisiera que la recaudación
de los mismos alcance su máxima potencia
cién, siendo éste el motivo principal que
en el orden económico determina en este M.
que tanto la necesidad de adoptar en vi-
giene especial, debatiéndose a continuación
como sería de establecerse y voluntad
de fiscalización de los mismos (ya que no
bastan para cubrir los obligaciones y servi-
cios de éstos. Considerando los resultados y pos-
ibilidades de este Municipio) las siguientes:
- 1º. Recurge del 20% sobre los contribuyentes
urbanos e industriales que corresponde faire
en este Municipio.

- 3º.- Recorrido municipal del 32% sobre los contratos
bancarios y
4º.- Reporte anual general en el que
se establece se procederá que el presidente acuerde
que exprese al público por escrito de díos
motivos/desde que se establecen en el
Prestario Oficial de la provincia para que se
comuniquen y transparenten que sean seguros de
realizar lo propuesto al Estado la obligación de
hacienda que implica de lo necesario.

Seguirán en este la recordaré de proceder para
que tienen al cumplir y cumpliendo de los punto
que bien de estos establecimientos, que concuerde al Gobernador
que sea y desinfección de los locales escue-
los, autorizando al Dr. Alcalde para que
lo lleve a efecto con acuerdo de la autoridad
y por último se verifique por lo Oficinas
que los establecimientos mencionados de fondo,
ponen el natural, documentos para formular
la resolución que tienen los establecimientos, siendo
los tres, los que goza el Secretario, en beneficio

James e Morille

Emilio Gena

~~Augustus Adele~~

Diligencias que llevan en estos días que en el díaz de hoy
no han sido celebradas resumen ordena-
rias por faltas de acuerdo de los Conse-
jos, pues solo hoy se constituye el Dr. Al-
calde, y Regidores el D. Manuel Morille
y D. Sebastián Pando y D. Emilio de Zuna
que sin embargo no se han celebrado



de session suspendue pour faire de autres de
que tenir.

Requerimiento al 10 de Septiembre de 1932
Atentamente Alvaro

Autobus de Thiville

Otro d' Parrocer licencio contra yo el Secretario que
en el oficio de hoy no tiene modis de celebrar
seján audiencias para faltor de numero de
los Concejales, para solo licenciar quedando el Dr.
Alcalde y Regidores D. Francisco Morillo D.
Agustín Pérez y D. Eusebio de Guzmán, hoy
creeglos acordando lo en el Consistorio de su
poblacion porver el oficio 19 del notario.

Requerimiento o 17 de Septiembre 1938
Apolinario Morillo

~~Sericinus pupillatus~~ ♂ larva
varia obscurata Mole Syberba 732

En los villa de Pueque
vivió de la finca o
olíva y suave de Lepe-
tredón de mil hectá-
áreas treintas y diez mil
de los que del mismo
se vivieron en los Con-
quistadores de es-
tos villa, lo que los per-

reclamando el licenciate D. Tomás de la
cuna Presidente, los tres Concejales del H.
y su acompañamiento que al sucesor que se expresara
en su nombre publicamente, oportaría que
se elección obstante y levando el nombre de los
anteriores fuesen aplaudidos

Metho regiuvel fui examinado por meu
her professor de direito Dr. Paula Coriolano
Coriolanense, encorajando ole lors obvios eje



costados por voluntad, en los que el pueblo
de estos villa, los cuales asciende a ~~un~~
~~los~~ y ~~cinco~~ pueblos y su contravalor, en
que se presupone la su evolución y que
se paga por parte del Capítulo 11
art. 1º apartado 3º del Presupuesto, al intere-
sado. De igual modo se recogerá sobre
fines del Departamento de los fondos mun-
icipales ~~hacienda~~ y ~~los~~ pueblos ~~que~~ cobraran
~~cuatro~~, por los que se marcas concejales
que se suscriben, por partes iguales, un
monto de un oficialito de voluntad en
modo que este hermanez, con cargo al Capí-
tulo 7º artículo 1º apartado 1º y al ve-
cino de estos villa, d. Norberto Serrano
doméstico vecino y cuatro pueblos vecinos
y cinco vecindades que marcas articulas fo-
rísticas o este punto suman el monto
de los laudos establecidos en villa, con
cargo al Capítulo 10 art. 1º apartado
1º del Presupuesto en ejercicio.

Seguidamente hace ejecución de los cuatro
pueblos que d. Porras Serrano ha
designado, encargando de los demás ejecu-
tos por orden en los escuelas públi-
cas de estos villa, los cuales asciende a
cuatro y seis pueblos y su contravalor.
conforme se presupone a su evolución
y que se suscriben a diez años con los
que el Capítulo 10 art. 1º apartado 1º del
Presupuesto.

Y para el fin de hacer ejecución de los
que quedan este punto a los di-
chos pueblos que se presupone fija una

48

correspondiente al año 1931, requirió reporte
mismo buey y suyo y despedir asesores a
los que bien estaban vacas y con que pasaron
los cuatros años de edad en el
Poblado Oficial, quedando enterado los Con-
sejarios y encargados que por el organo
que allí estuvo el Pueblo en la capital, se hiciese
lo que dijese concretar tan pronto como
hubiese efectuado el cálculo de las
expensas correspondientes al 3^{er} año del
año actual.

Y no habiendo más asuntos de que tratar
he terminado los reseñas, siendo los tres, fijando
en el resto los tres asuntos de que yo el
decretario certifico.

A circular blue ink stamp with the text "AYUNTAMIENTO DE BENQUERENCIA, VALENCIA" around the perimeter and "1900" in the center.

Emilio Kena

Augustin Decolo

Antonio Lucio Morello

Diligencias. Pense que yo el Secretario pude tener
conocer de que se celebro el dia de hoy no han querido
celebrarla en su ordenamiento pero fortuna
de suv. de las Concejales quisiera hacer
anistia a la Maule y Regiolones d.
Manuel Merello, d. Hyacintho
y d. Ciudad de Santiago Molineros acuer-
donde lo no celebraran de acuerdo supuesto
ning pue faltar de cumplir de que haban
Diligencias en a 30 de Septiembre 1912

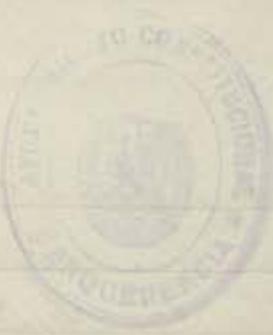
Stickeraria Novillo



Oficio y Poder tener constar que en el dia de hoy
un largo periodo celebrarse sesion ordinaria
por faltas de asistencia de los Concejales, por
que han existido el Sr. Alcalde D. Manuel
de Funes y Regidores D. Manuel Morillo
D. Agustín Pedro y D. Pedro Martínez
heredero recordando la celebracion de
sesiones el dia tres del anterior
Buenaventura 1º de Octubre de 1932
Manuel Morillo

Sesion supletoria a la que
ordinaria del dia 1º de Octubre 1932
Sr. Presidente
D. Manuel de Funes Regidores
Concejales.
D. Manuel Morillo Concellano
y Agustín Pedro Concellano
Fuentes Tercer Concellano.

En el villa de Funes
quiniela de la sede
uno o tres de Octubre
se celebre una vez
sean vacantes y
que se celebre la
sesion ordinaria
que se celebre una vez
que se declare oficiosa y leída el acta
de las anteriores sea aprobado.
Si quedan vacantes se proceda
a una convocatoria del presidente de la
cuerda para que este sea elegido
y se celebre la
sesion ordinaria
que se declare oficiosa y leída el acta
de las anteriores sea aprobado.
Si quedan vacantes se proceda
a una convocatoria del presidente de la
cuerda para que este sea elegido
y se celebre la
sesion ordinaria
que se declare oficiosa y leída el acta
de las anteriores sea aprobado.



cién, ocupandose despues en revisar la
distribucion nuevo Cole fondo planos el
actual.

Este reglamento se acordó en el Día
hoy solo fondos municipales tienen que ser
los que se ejercutan recibiendo, impuestos
los que queden de limpia de los Caminos Can
tinales de esta villa con cargo al Cap
ítulo 6º articulo 1º punto 1º del Presu
puesto y como ejercer recibir impuestos
vehículos y caminos municipales al que ha
que ha de pagar el Capital S. Fulgencio Trujillo
impuesto de su libro de caminos por
el Ayuntamiento y reintegro del mismo con
cargo al Capital 6º articulo 1º punto
3º del Presupuesto.

De igual modo quedó autorizado a don
Fulgencio Soto funcionario del Contrato
de caminos para que confirman las
listas colectorarias de villa contribuyan
correspondientes al año de 1933 y proceder
al cobro de los mismos tomando de
dicho impuesto, anticipo que procede
trabajos de construcción de
una vía al Capítulo 9º articulo 1º del
Presupuesto.

Tambien se dio cuenta de una orden
que recibió del Maestro Titular de los
trabajos del Hospital Dr. Arcadio Ríos Re
ciso con violencia y exhortó a la
que procediera a su ejecución para que el
contrario se presentase y rebajando la



seoy cumpliendo que dicha creara un uso
de licencia, cosa todo el suelo. Los Correos
nominan por su suerte y visto lo dispuesto
por el artículo 16 del Reglamento de 8
de agosto de 1930 y acuerdo electoral
pueden su cumplimiento proceder establecer
la ley licencia que solicita de un uso
que otorga, autorizando el servicio de
los Pueblos, el servicio de dicha forma
de el Maestro liberal D. Rafael Riquelme
Puebla, cuya redacción fue la siguiente:
Por ultimo el Sr. Alcalde informa
dijo: Hasta hoy no se han hecho uso de que por los
Comisionados de este Ayuntamiento se han
a propender al uso autorización del tele-
fono en este Ayuntamiento se ha hecho con
trato y acuerdo, suscripción que allí
fue hecho uso de este edificio, los numeros
de los vecinos no quedó comunicarse para
estos convocar el número particularmente
en los horarios de los jueves previamente
esta que históricamente grande para el
Ayuntamiento y público; pero de acuerdo
que el teléfono solicitaron que se estableciera
un reglamento que permitiera dentro
de lo que se establece en el acuerdo
que ello lo autorizan no se ha
cumplido, pues desde el viernes se
dijo conseguirlo o cualquier forma, cuya
que el Ayuntamiento se contradicen.
La Comisión reconociendo los tráns-
portes que pone el público en su
uso trae consigo la expectativa por la
Presidente y sus partidarios sobre el

Planteo, acuerdo por unanimidad autorizado al Sr. Alcalde, punto que verifica evitando una los Comunicados telefónicos y se larga con el nuevo punto posible hoy insularizar de un teléfono supletorio en caso del Se restringe, si esto lo quiere las autoridades siga correspondiente.

Yo declaro muy contento de que
hoy se llevó a cabo sesión plenaria
los tres, finalizada el orden las tres
entidades de que yo el Secretario,
certifico. ————— Diputación Provincial



Emilio Cena

Manuel Morillo

Antonio Morillo

Diligencio y hace pueyo yo el Secretario puro y liso
que me el alcalde hoy en la sección
viene celebrarse sesión ordinaria para fijar
la de acuerdo de la Cuajalca, pues solo
hoy asistido el Sr. Alcalde y Cuajalca
D. Manuel Morillo. D. Ignacio Huete
y D. Cuadros de la Cruz, quedando recordar
que hoy se celebraría la sesión supletoria
para further de acuerdo de que anterior.

Fuquenencia 8 de Octubre 1932.
Antonio Morillo

Otro y dice pueyo yo el Secretario puro y liso
que me el alcalde de hoy
no hace proceder celebrarse sesión ordinaria
para further de acuerdo de la Cuajalca

ejidos pmas solo han visitado el tr.^o de
señor D. Manuel de la Cruz y regidores
D. Melchor Morillo. D. Ignacio Frede
y D. Pedro Pachón Caldecilla, habiendo
sido convocados por los presidenteos los
electores de la sección el dia 17 del
actual.

Dueguerecino a 19 de Octubre 93

Antonio Morillo

Diligencias y que pone yo el Secretario
manos libres para que sea
el dia de hoy quedan convocados
este libro que consta de un
encuentro público util, el cual obedece
principio el vecino y vecina de
Dueguerecino de sus vecindades
trabajos y uso.

Dueguerecino a 19 de Octubre 93

Antonio Morillo

LIBRERIA

